



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL**  
**TÍTULO**  
**INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA - C.P.A.**

**TEMA:**

**SERVICIOS DIGITALES Y SU INCIDENCIA EN EL CREDITO**  
**TRIBUTARIO DEL IVA EN LA EMPRESA VIAMÁTICA S.A.**

**TUTOR:**

MSC. Paula Ramírez Yépez

**AUTORA:**

**ESTEFANIA ALEXANDRA MÉNDEZ ZAMORA**

**GUAYAQUIL – ECUADOR**

**2022**

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b> “Servicios Digitales y su Incidencia en el Crédito Tributario del IVA en la empresa VIAMATICA S.A.”		
<b>AUTOR/ES:</b> Méndez Zamora Estefanía Alexandra	<b>REVISORES O TUTORES:</b> MSC. Ramírez Yépez Paula Dolores	
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<b>Grado obtenido:</b> Ingeniería En Contabilidad Y Auditoria	
<b>FACULTAD:</b> ADMINISTRACIÓN	<b>CARRERA:</b> CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2022	<b>N. DE PAGS:</b> 102	
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Educación Comercial y Administración		
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Agente de Retención, Crédito Tributario, Catastro Servicios Digitales, Estados Financieros		
<b>RESUMEN:</b> La importancia de este proyecto está orientada hacia el análisis y estudio de los rubros de servicios digitales y su incidencia en el crédito tributario del IVA de la empresa VIAMÁTICA S.A. y poder identificar las dificultades que se exponen para la recuperación del crédito tributario del Impuesto del valor a las Normativas para la retención del IVA planteado de servicio digital		
<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>	<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	N <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTORES:</b> Méndez Zamora Estefanía Alexandra	<b>Teléfono:</b> 0988043695	<b>E-mail:</b> eMéndezz@ulvr.edu.ec

<b>CONTACTO INSTITUCIÓN:</b>	EN LA MG. Oscar Machado Álvarez Decano Facultad de Administración <b>Teléfono:</b> 2596500 Ext. 201 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:omachadoa@ulvr.edu.ec">omachadoa@ulvr.edu.ec</a> MGs. José Bastidas R. Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoria <b>Teléfono:</b> 2596500 Ext. 271 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:jbastidasr@ulvr.edu.ec">jbastidasr@ulvr.edu.ec</a>
----------------------------------	--

# CERTIFICADO ANTIPLAGIO

## Servicios digitales

---

### INFORME DE ORIGINALIDAD

---

8%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

Firma:



**MSC. Paula Dolores Ramírez Yépez**

C.I. 0909493835

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**

La estudiante egresada MÉNDEZ ZAMORA ESTEFANÍA ALEXANDRA, declara bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, “Servicios Digitales y su Incidencia en el Crédito Tributario del IVA en la empresa VIAMATICA S.A.”, corresponde totalmente a la suscrita y se responsabiliza con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declara, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)



---

ESTEFANÍA ALEXANDRA MÉNDEZ ZAMORA  
C.I.092409477

## **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación “Servicios Digitales y su Incidencia en el Crédito Tributario del IVA en la empresa VIAMATICA S.A.”, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

### **CERTIFICO:**

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: ““Servicios Digitales y su Incidencia en el Crédito Tributario del IVA en la empresa VIAMATICA S.A.””, presentado por la estudiante MÉNDEZ ZAMORA ESTEFANÍA ALEXANDRA, como requisito previo, para optar al Título de Ingeniero(a) en Contabilidad y Auditoría, encontrándose apto para su sustentación.

Firma:



**MSC. Paula Dolores Ramírez Yépez**

C.I. 0909493835

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco de manera principal a Dios por ser mi sustento en los momentos de cansancio por darme las fuerzas cuando más las necesitaba.

A mis padres, quienes inculcaron en mí todos sus valores y me enseñaron a luchar por mis sueños y metas.

También debo agradecer a mi amigo Marcos quien todos los días me llevaba a la universidad y a mi querida suegra quien cuida con mucho amor a mis hijos en el tiempo que pasaba en la universidad. Ahora son dos Ángeles y estoy segura que desde el cielo están muy orgullosos de mí.

Y como no agradecer a Jorge Cobo un gran amigo y jefe, quien confió en mí desde un inicio y me brindó la gran oportunidad de seguir estudiando y a quien viviré eternamente agradecida.

**Estefanía Alexandra Méndez Zamora**

## **DEDICATORIA**

Dedico con todo mi amor esta tesis a mis hijos y esposo, quienes desde un inicio me apoyaron, sé que tuvimos que sacrificar días en que no podíamos estar juntos, pero gracias a su paciencia y confianza depositada en mí, puedo cumplir una de las tantas metas que como familia nos hemos propuesto.

También se la dedico a mis padres, hermanos y a cada uno de mis docentes quienes impartieron sus conocimientos y fueron parte fundamental en este proceso de obtención de mi título.

**Estefanía Alexandra Méndez Zamora**



## ÍNDICE GENERAL

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	ii
CERTIFICADO ANTIPLAGIO .....	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES .....	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
DEDICATORIA .....	viii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	2
1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del problema.....	2
1.3 Formulación del problema .....	3
1.4 Sistematización del problema .....	3
1.5 Objetivo General .....	4
1.6 Objetivos Específicos.....	4
1.7 Justificación de la investigación.....	4
1.8 Delimitación de la investigación.....	5
1.9 Idea a defender .....	5
1.10. Líneas de investigación .....	6
CAPÍTULO II .....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
2.1 Antecedentes investigativos .....	7
2.1.1 Las pymes y su relación con la administración.....	9
2.1.2 Servicio de Rentas Internas y las formas de Tributación en el Ecuador .....	11

2.1.3 Ventajas de la tributación en el Servicio de Rentas Internas (SRI) .....	13
2.1.4 Consideraciones generales sobre el ciclo del Contribuyente del Servicios de Rentas Internas (SRI).....	15
2.1.5 Normativas para la retención del impuesto al valor agregado determinado en las importaciones de los servicios digitales.....	17
2.1.6. Estados financieros.....	18
2.1.7. Estructura financiera .....	19
2.2 Marco Conceptual .....	20
2.3 Marco Legal .....	22
2.4. Marco contextual.....	33
CAPÍTULO III.....	40
MARCO METODOLÓGICO .....	40
3.1 Métodos en el proceso de investigación.....	40
3.2 Tipo de estudio de la investigación .....	40
3.3 Enfoque del tipo de investigación .....	41
3.4 Técnica de la investigación .....	41
3.5 Población Y Muestra.....	43
3.6 Análisis de los resultados del tipo de la investigación cualitativa .....	43
3.6.1. Entrevistas al grupo objetivo.....	43
3.6.2 Entrevista al experto tributario.....	56
3.6.3 Resultado del análisis documental .....	61
3.6.4. Análisis de Ratios Financieros de Viamática S.A. S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019. .....	65
3.6.5 Análisis del crédito tributario por compras .....	66
CAPÍTULO IV.....	70

INFORME TÉCNICO .....	70
4.1 Introducción .....	70
4.2. Analizar los rubros de los servicios digitales y su incidencia en el crédito tributario del impuesto en la empresa VIAMÁTICA S.A. ....	72
4.2.1. Establecer el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario del IVA y de los impuestos a la renta, mediante la emisión de liquidaciones de compra por las prestaciones en los servicios digitales de la empresa Viamática S.A. ....	72
4.2.2. Identificar las dificultades que se exponen para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para la retención del IVA en las importaciones de los servicios digitales de la empresa Viamática S.A. ....	75
4.2.3. Establecer los parámetros ajustados que una Pymes que debe exponer los reclamos para las devoluciones del IVA en las importaciones de los servicios digitales.	77
Incidencia de los servicios digitales en el crédito tributario del impuesto (IVA) .....	78
Conclusiones .....	79
Recomendaciones.....	80
Bibliografía .....	81

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Funciones del gerente general.....	34
Tabla 2 Funciones del gerente administrativo .....	35
Tabla 3 Funciones del gerente comercial.....	36
Tabla 4 Funciones del desarrollador web/escriptorio .....	38
Tabla 5 Funciones del Asistente administrativo .....	38
Tabla 6 Funciones de la secretaria .....	39
Tabla 7 Detalle de la muestra.....	43
Tabla 8 Análisis horizontal y vertical del Estado de Condición Financiera de Viamática S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019. ....	62
Tabla 9 Análisis horizontal y vertical del Estado de Condición Financiera de Viamática S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019. ....	64
Tabla 10 Representación del IVA Tributario en compras .....	67
Tabla 11 Asientos diarios según propuesta .....	69
Tabla 12 Declaración de impuestos Viamática S.A. ....	75

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama .....	34
Figura 2 Activos corrientes 2019 – 2020 .....	63
Figura 3 Ingresos de la empresa 2019 – 2020.....	64

## **INTRODUCCIÓN**

En el presente estudio de investigación se tiene como principal objetivo de la empresa VIAMATICA S.A., especializada en la integración de soluciones técnicas e inteligencia informática, establecida en Sevilla, España en febrero de 2005, e inaugurada en Guayaquil-Ecuador en agosto del mismo año, brindando diversos servicios en mercados exigentes con visión de transformación digital.

Actualmente, la empresa presenta ciertos inconvenientes ligados a la parte tributaria, por ejemplo, se evidencian muchas dudas sobre la aplicación y el impacto que tienen en la empresa considerando que la misma no está registrada como agente de percepción. Ante esto se pretende en este estudio analizar los rubros de servicios digitales y su incidencia en el crédito tributario del IVA de la empresa VIAMÁTICA S.A.

Por otra parte, esta investigación consta de tres capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

En el primer capítulo: Se describirá en las cuestiones de problema de investigación relacionado a la empresa objeto del estudio, también se procederá a exponer los objetivos del presente estudio y finalmente, se detallará la justificación e importancia de este estudio.

En el segundo capítulo: Se detallará los principales principios teóricos relacionados al tema, adicionalmente, se expondrán los principales conceptos que facilitarán una mejor comprensión de este trabajo, finalmente, se procederá a describir las principales leyes en las que se ajusta el desarrollo de este estudio.

Finalmente, se desarrollará la metodología de investigación, se determinará el tipo, diseño, metodología de respuesta del proyecto actual, se describirá la población y muestra de este estudio, y por último se describirán todos los resultados obtenidos a través de las técnicas y técnicas. Instrumentos de investigación de investigación.

# CAPÍTULO I

## DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1 Tema

Servicios Digitales y su incidencia en el crédito tributario IVA en la empresa Viamática S.A.

### 1.2 Planteamiento del problema

El Servicio de Rentas Internas SRI, A partir del 16 de septiembre del 2020, emite la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria, en los que incluye el cobro de tributos a los diferentes servicios digitales, asignando el cobro del 12% del impuesto al valor agregado, los mismos que se aplicarán y serán gravados cuando se solicite el suministro y alojamiento de sitios informáticos, productos digitalizados con programas informáticos, mantenimiento correctivo o preventivo a distancia de programas y equipos, los diferentes servicios de software que tengan como finalidad utilizar los servicios prestados en internet, con sus respectivas descargas en la nube, así como la manipulación y cálculo de datos por medio de redes electrónicas.

Desde esta perspectiva, nace la problemática en la Pymes Viamática S.A., por cuanto para llevar a cabo sus actividades operacionales en la creación de soluciones informáticas requiere de la importación de servicios digitales que sean prestados por sujetos sin residencia fiscal en Ecuador; si bien actualmente el pago se lo hace a través de tarjetas de crédito, se desconoce la forma en que estas normas afectan a la parte contable, tomando en cuenta que se convierten en agente de retención por ser una empresa activa del sistema financiero. Además, en el listado de catastro, expedido por el SRI no es completo, solo contiene varias empresas, por otro lado, en ningún momento se expone si genera o no IVA tributario. Si bien, el pago en efectivo, permite el cobro de este impuesto y frena si alguien desea evadir el pago del tributo, debido a que si se desea pagar por otro método, el cobro del IVA se lo haría en forma acumulada.

Sin embargo, es importante señalar que actualmente se evidencian muchas dudas sobre la aplicación y el impacto que tienen en la empresa considerando que la misma no está registrada

como agente de percepción, tomando en cuenta que el SRI publicó las normas en un Reglamento que se vinculan con la retención del impuesto al valor agregado (IVA), generado en la importación de servicios digitales cuando los prestadores del servicio importado no actúen como agentes de percepción, la misma que contiene normas de retención, declaración y pago del IVA.

En resumen, el problema tiene dos aristas, primero el desconocimiento en el personal de la aplicabilidad de las Normas para la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado en la importación de servicios digitales cuando los prestadores del servicio importado no actúen como agentes de percepción. Segundo, en la parte contable se evidencia desinformación acerca del IVA tributario y sus declaraciones, generado, en ocasiones se incurre en errores de cálculo de los tributos cuando el impuesto fue cancelado parcial o totalmente, perjudicando la deducción de impuesto.

### **1.3 Formulación del problema**

¿De qué manera los rubros de servicios digitales inciden en el crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado de la empresa VIAMÁTICA S.A.?

### **1.4 Sistematización del problema**

¿Cuál es la forma adecuada para determinar el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario al Impuesto de Valor y al impuesto de la renta, mediante de la emisión de liquidación de compra por los servicios digitales de la empresa Viamática S.A.?

¿De qué manera se identifica las problemáticas que se expone para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para las retenciones del impuesto en las importaciones de los servicios digitales de la empresa Viamática S.A.?

¿Cuáles son los parámetros apropiados para las Pymes presente los reclamos para la devolución del impuesto las importaciones de los servicios digitales?



### **1.5 Objetivo General**

Analizar los rubros de los servicios digitales y su incidencia en el crédito tributario del Impuesto al Valor agregado de la empresa VIAMÁTICA S.A. en la ciudad de Guayaquil.

### **1.6 Objetivos Específicos**

Determinar el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario del Impuesto al Valor agregado y el impuesto a la renta, mediante la emisión en liquidación de compra por las prestaciones de servicios digitales de la empresa Viamática S.A. en Guayaquil.

Identificar las dificultades que se exponen para la recuperación del crédito tributario del Impuesto del valor a las Normativas para la retención del IVA planteado de servicio digital en la microempresa Viamática S.A.

Establecer los parámetros apropiados que una Pymes debe presentar los reclamos en la devolución del IVA planteado de los servicios digitales.

### **1.7 Justificación de la investigación**

Los diferentes estudios acerca de la recaudación de impuestos en las pequeñas, medianas o grandes empresas marcan las ventajas que tienen frente aquellas que realizan sus declaraciones de manera puntual, mientras las que dejan de hacerlo se ven involucradas en el incumplimiento de las normas tributarias. Desde este punto de vista, se justifica la investigación considerando un acercamiento a la dimensión teórica, basada en los postulados de varios autores, como, Robins, Chiavenato, DeCenso, Emery, Ánzola, las normas tributarias que estable el SRI, entre otros. Las teorías se vinculan con la línea de investigación de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Al Ejecutar estrategias en los negocios empresariales y emprendimientos sustentables mientras que la Línea de la Facultad se asocia en la Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación.

Desde otra perspectiva de enfoque metodológico, el estudio se justifica ejecutando la investigación con alcance descriptivo, con enfoque cualitativo. La investigación cualitativa se

la realizará por medio de la técnica de la entrevista, vía online considerando la época de pandemia, se utilizará mediante el método de zoom, al grupo objetivo seleccionado. Es importante resaltar que los datos estadísticos recolectados serán ingresados en el programa Word y establecer una conclusión general de la investigación.

En el mismo contexto, la justificación práctica, se relaciona la pertinencia del estudio que busca colaborar al fortalecimiento de la cultura tributaria de la Pymes, objeto del estudio. Es importante resaltar que la investigación servirá como punto de referencia y fuente de consulta para otras pequeñas, medianas o grandes empresas que presenten similares problemáticas.

### **1.8 Delimitación de la investigación**

El Tema: Servicios Digitales y su repercusión en el crédito tributario en la empresa Viamática S.A.

- Delimitación Geográfica: Pymes Viamática S.A.
- Ubicación en la Provincia: Guayas
- Cantón: Guayaquil
- Parroquia: Carbo (Concepción) calle: Av. 9 de octubre
- Referencia: General Córdova – Pedro Carbo / frente del edificio: San Francisco, 300, piso: 16.
- Delimitación Temporal: Enero a junio del 2021
- Campo: Tributación hacia los impuestos de Valor Agregado que generan los servicios digitales
- Alcance: Contabilidad y Tributación
- Área: Administración contable y Tributación

### **1.9 Idea a defender**

La correcta liquidación del impuesto a la base imponible de los rubros de los servicios digitales evita la evasión tributaria en la empresa Viamática S.A.

## **1.10. Líneas de investigación**

**Línea 4.** Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Antecedentes investigativos**

En el presente estudio de investigación se desarrolla tomando en cuenta los antecedentes en estudios realizados de los países latinoamericanos y en Ecuador, su alcance es internacional y nacional, entre ellos en la Universidad Católica Del Perú, se anunció el tema “Problemática en la actual sobre las propuestas del tratamiento tributario del Impuesto General de Ventas” en el uso en los servicios digitales se otorga mediante de entidades no domiciliados al consumidor final con las necesidades de su regulación en las políticas tributarias de Perú; “se trata específicamente sobre los servicios digitales, debido al desarrollo tecnológico para ejecutar las operaciones comerciales de intercambio entre bienes y servicios mediante de plataformas digitales que incluye: Spotify, Airbnb, Uber, Netflix, Open English, etc., que incidieron en la realización de acuerdo a sus legislaciones con la finalidad de regular la imposición y recaudación del impuesto sobre las actividades económicas. En este contexto, los servicios digitales proporcionado por entidades no domiciliados que precisan un mecanismo legal que respalda las razones de neutralidad y legalidad de la tributación y viabilizar su recaudación, por tanto, requiere conocer la política tributaria que apoye a una adecuada recaudación de impuesto” (Cardeña, 2019).

Fundamentalmente, se evidencia la necesidad de regular los tributos que deben cancelar las empresas por los servicios digitales utilizados, considerando que deben reconocer al Estado el pago por las transacciones, por tanto, se debe dejar en claro la necesidad los principios de legalidad que tienen los impuestos en cada uno de los países.

“Dentro del mismo contexto, en la (Facultad de Ciencias Económica Escuela de Graduados de Córdoba – Argentina, 12), mediante la Prestación de Servicios Digitales en el tema sobre “Análisis fiscal de comercio electrónico directo”, se complica por la premisa de legislación no cubrir todos los problemas. Por lo tanto, en el marco de la economía digital, es un reto para los

diferentes gobiernos recaudar impuestos de plataformas de servicios online como: Spotify, Airbnb o Netflix, etc”. (Fuenzalida, 2018).

La premisa planteada se une con los objetivos del presente estudio que pone de manifiesto los servicios digitales y el comercio electrónico que deben ser controlados por las autoridades de control tributario para cumplir con las normativas y legislación en cada una de las transacciones de los servicios electrónicos solicitados.

En la Universidad Católica del Ecuador se presentó el tema “La Decisiones Tributarias a través en los Servicios de Formación Digitales” proporcionado por Las Empresas Multinacionales Ecuatorianas. “La autora afirma que las leyes ecuatorianas regulan escasamente los aspectos en el ámbito digital, si se menciona la Ley de Régimen Tributario Interno, Firmas Electrónicas, Comercio Electrónico y datos de mensajes no contemplan normativas relacionadas con la recaudación de tributos en las transacciones digitales, indudablemente ocasiona un perjuicio económico al Estado” (Paguay, 2019).

Desde este punto de vista, el tema se vincula con la actual investigación al establecer que las normas tributarias se convierten en el mediador para cumplir con la obligación tributaria, es decir que bajo la premisa legal se puede cobrar un tributo de validez legal para trabajar con los servicios digitales.

En Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar, el tema “Los impuestos de los servicios de Renta Financiera Digital” que se expone en la tributación digital, fundamenta que los estados pueden necesitar el cobro de los tributos sobre las entidades en las variantes de los modelos de negocios comerciales, aunque no tiene presencia física, y exigibilidad de los tributos se vuelve difícil en ejecutar. “La aplicación del impuesto en las transacciones comerciales debe abolir los impuestos mediante en la renta o impuestos equivalentes en diferentes jurisdicciones, que deben cumplirse de acuerdo a las normativas que forman parte del estamento legal ecuatoriano

y todo lo que antecede, a pesar de ser servicios intangibles, que en ocasiones se puede volver difícil el cumplimiento de los mismos” (Pazmiño, 2020).

Sistemáticamente, en el mundo entero hay un aumento constante sobre la oferta de bienes y servicios electrónicos, que se convierten en negocios de economía digital, desde ese punto de vista se convierten en empresas que venden servicios de diferentes tipos y que son consumidos por un gran número de personas dentro y fuera del Ecuador, haciéndose necesario conocer los reglamentos que lo rigen.

### **2.1.1 Las pymes y su relación con la administración**

“Considerando la conceptualización de la palabra Administración, en primer lugar, se procede del prefijo –Ad = hacia; - Ministratio = viene de minister, al unir los vocablos se convierte en administración. Desde este punto de vista, la adecuada administración en las empresas permite que la producción crezca, aumente la rentabilidad, mejoren las ventas y se puedan sacar nuevos productos o servicios que permitan un crecimiento sostenido, por lo tanto, los procesos administrativos son aquellos que direccionan a las organizaciones a que cumplan con sus objetivos desarrollados en la planeación y las operaciones que se deban cumplirse dentro de los plazos convenidos que se dará a largo plazo, mediano o corto” (Rodríguez, 2015).

Partiendo en dicha premisa conceptual, la administración en las empresas ejecuta diferentes actividades para indemnizar las necesidades de los consumidores, entiéndase que pueden ser productos o servicios, es decir que cuentan aquellos elementos tangibles como los intangibles, pero que a la final corresponde contar con direccionamiento hacia la ejecución de los planes y objetivos que fueron trazados en un corto, largo o mediano plazo.

Para autores como Ánzola, en la administración se evalúan los elementos básicos de la gestión como la administración, dirección, control, planeación, y organización los que permiten dar respuestas a preguntas básicas: “¿Qué hace?, ¿Dónde hacerlo?, ¿Quién lo hace?, ¿Cómo hacerlo?, ¿Cuándo lo hace?, ¿Por qué lo hace?, considerando que la dirección se ejecuta

en las acciones emprendidas y el control permite considerar el adecuado manejo de las actividades, por medio del personal que forma parte activa de la empresa, cuya gestión da la opción de ejercer los planes y llegar a la consecución de los mismos, considerando el tiempo que tiene para llevar a cabo lo planeado” (Ánzola, 2014).

A partir de lo anteriormente expuesto, las organizaciones deben considerar planear sus actividades, determinar sus metas y objetivos, los plazos y tiempos, de la misma manera, la organización debe llevarse a cabo con profesionalismo, amparándose en acciones que generen una empresa con los puntos clave de desarrollo adecuado, para ello es necesario la dirección de su personal, que conlleva determinar el ambiente laboral, que incluye el reclutamiento, selección, contratación de personal idóneo para que se cumpla todo lo planeado, por supuesto con un control de las actividades y de la producción.

“En el mismo sentido, se puede sintetizar que, el control administrativo forma parte del proceso que permite acceder en las actividades reales se acople en actividades planificadas en la organizacional; reconociendo que es el equipo humano es quien lleva el control de las actividades dentro de las empresas, en los que aparece la gestión de la dirección en las empresas” (Stonner, Freeman, & Gilbert , 2016).

Al compartir la definición, los autores mencionan al expresar en las actividades administrativas van anexadas de manera intrínseca al talento humano, a la gente que hace posible que se cumplan los retos y desafíos planeados, entonces la dirección es la responsable para la realización de las actividades empresariales.

“Tales afirmaciones indican que la administración de las compañías fortalece los mercados, amplían los sistemas de productividad, desarrollan procesos hasta realizar con los objetivos que forman parte de una organización. Al analizar es importante que las actividades se efectúan con esta intervención del grupo humano que colabora directamente con la consecución de las metas propuestas” (Robbins, 2016).

Finalmente, queda establecido que la administración es uno de los requisitos necesarios para que las empresas funcionen, por tanto requieren fortalecer constantemente la función administrativa, tomando en cuenta que la comunidad que forman parte de sus elementos internos deben generar las acciones para alcanzar el éxito de las empresas, valorando las capacidades y habilidades como elemento claves para generar un desarrollo satisfactorio, principalmente porque se pueden cumplir los objetivos planeados. Es importante resaltar que los conocimientos del personal deben demostrar la eficacia en la práctica de las acciones que emprenden las organizaciones.

### **2.1.2 Servicio de Rentas Internas y las formas de Tributación en el Ecuador**

El SRI, en Ecuador es el instrumento con fines impositivos que permiten llevar una adecuada Administración Tributaria, entre los fines principales consta el hecho de identificar a quienes están dispuesto a llevar y lo que no disponen conllevar contabilidad, todo dependerá de la actividad económica y comercial que realicen, en un determinado tiempo o en el caso de las grandes y medianas empresas (PYMES) que hace en forma permanente cuando poseen mediante bienes o servicios sobre que deben de retribuir en varias declaraciones tributarias.

Dentro de este contexto se consideran los siguientes postulados con base en referencia en el Registro Único del Contribuyente (RUC) se menciona a un número de identificación que poseen los ciudadanos naturales y las empresas o sociedades que, de manera directa en establecer las actividades económicas dentro del territorio, de forma de permanencia u ocasional o poseedores de bienes o derechos por los que deba pagar sus impuestos. “En este sentido, el número de registro consta de 13 números, y su composición que difiere según la clasificación del contribuyente. Anteriormente el determinado en el RUC, inspeccionando en información relacionada con el contribuyente ejemplo, debe poseer la localización de la oficina central o matriz de todos los establecimientos en donde se ejecutan las acciones económicas, la exposición de las



acciones económicas que conlleva, mediante de las exigencias tributarias” (Servicio Internas, 2021).

En el Ecuador las actividades económicas de sus operaciones deben estar establecidas en requerir enmarcarse en aquellas normas que dicten las leyes. Las circunstancias especiales de revisión y cumplimiento corresponden a la ley tributaria que debe ser considerada en la gestión administrativa en el ámbito empresarial. Por lo tanto, la tributación empresarial al pagar impuestos se convierte en una obligación tributaria.

“ Desde esta perspectiva de estudio, en el SRI se establecen varias categorías que incluyen administración tributaria, tener en consideración que la sociedad ecuatoriana se dispone en personas naturales y jurídicas, los que están dispuesto conllevar la contabilidad en aquel que no tiene esa obligación, es decir, se establecen las diferencias en la recaudación de los impuestos, es decir que las que pueden declarar bajo el régimen general y el Impositivo Simplificado (RISE) que realiza la aportación voluntaria” (Andrade, 2020). “Por lo tanto, las empresas pueden ser sociedades públicas y privadas. Reafirmando la definición anterior, se enfatiza que el RUC está compuesto por 13 dígitos, ni caracteres especiales, sin letras, de tal forma que los 10 primeros corresponden a los números de la cédula de identidad. Los tres últimos dígitos son representados en forma secuencial por el número de establecimientos (001) con los que cuenta” (Palacios, 2016).

De esto se desprende que RUC está compuesto por los números que forman parte de la identificación personal, se lo reconoce como cédula de identidad de cada persona que lo solicita, estableciéndose que es personal e intransferible. Aunado a lo anterior se evidencia la importancia de identificar a los negocios para el registro de los pagos de impuestos fijados por la normativa de la ley tributaria que rige en los países y que se fundamenta en su recaudación.

“Lo anterior enfatiza la importancia del abordaje de impuestos por el apoyo al desarrollo del país, considerando las políticas de pago, considerando el escenario contable y tributario

y su confluencia en búsqueda de mejorar la realidad económica abocando el inicio de la asociación de agrupación de los ingresos y egresos de las empresas” (García, 2014).

En concordancia, los impuestos son la solución en la aplicación y el cumplimiento de normativas tributaria y contable que tienen como finalidad la transparencia de la realidad financiera de las sociedades y le da oportunidad a que las empresas recuperen dinero en futuro.

### **2.1.3 Ventajas de la tributación en el Servicio de Rentas Internas (SRI)**

En el marco tributario ecuatoriano, se identifican a todos los contribuyentes, sean personas en el ámbito natural o jurídicas, con finalidad o sin ello que aportan con sus contribuciones al crecimiento del país y sostiene su desarrollo. En estos términos el SRI contiene las normas que legalizan las transacciones comerciales que se ejecutan en la variedad del mercado.

En líneas generales, acuerdo con Servicio Internas (2021), “Los recursos coopera en ciudadanos en forma de tributos que financia mediante de obras y proyectos administrados por el gobierno, reafirmando en la equidad, igualdad y la distribución de riqueza” (pág. 3).

“Desde un punto de vista analítico, los impuestos que pagan las personas naturales y jurídicas se convierten en sus aportes económicos, afectando el crecimiento económico y social entre los países; asimismo, es importante considerar el cobro de los pagos como un principio igual, que todas las personas jurídicas o las Personas Naturales todas pagan las mismas tarifas, son recaudaciones estandarizadas que inducen a la equidad, por lo que la idea final es asignarlas con los mismos principios en mente" (Servicio Internas, 2021).

Para tal efecto, la contribución del impuesto a la renta se conforma en la “Normativas Tributaria Ecuatoriana”, evaluando en la relación entre las directrices contables, tributarias en obtener variantes en efectuar las operaciones. El autor Llobet (2017), indica que “la situación tributaria en un determinado periodo de tiempo mediante el reconocimiento de ingresos, costos y gastos con finalidad financiera sobre la renta en el momento de pagar el impuesto no coincidirá para las situaciones” (pág. 6).

“En este aspecto se indica una diferencia en el resultado que debe ser llevado dentro de la empresa, considerando que los aportes tributarios se diferencian por los diferentes tipos de establecimiento por las personas que lo establece de esta manera respetando las normativas tributarias” (Llobet, 2017).

Desde otro punto de vista, “Las personas naturales no necesitan representación legal ni abogados, pueden nacer en el Ecuador, emigrar a extranjeros o vivir en el país por un período de tiempo. Hay un desglose en este grupo: los que necesitan facturación y los que tienen facturación. Mientras que las personas jurídicas suelen estar formadas por empresas grandes, medianas o pequeñas, cuentan con un representante legal que se encarga de entregarles la parte legal de la donación.” (Bustos & Sempértegui, 2019).

“Se subdividen en las organizaciones que pertenecen al sector privado que tiene fines de lucro, es decir aquellas cuyas actividades comerciales, pero así mismo están aquellas que prestan un servicio como las ONG, fundaciones, hospitales, que no reciben lucro. Por otro lado, las que pertenecen al sector público como las empresas del Estado, los organismos, la legislatura” (Servicio Internas, 2021).

Desde otra perspectiva, se considera que una persona natural que no necesita representante legal ni abogado, pueden nacer en Ecuador, inmigrar a extranjeros o residir en el país por un período de tiempo definido, lo cual es interesante. Existe una subdivisión en grupo: Los que están obligados a llevar cuentas y los que llevan las cuentas.

Dentro de este marco jurídico, “las personas naturales cuentan con la potestad de ser representados o no por un abogado, además que el SRI les proporciona asesores tributarios en la zona de atención al cliente, beneficiándolos directamente; así mismo en algunos casos pueden llevar contabilidad o no hacerlo; sin embargo se recomienda que los ciudadanos conozcan las ventajas que poseen cuando mantiene contabilidad al día, tomando en cuenta que

el pago de impuestos les beneficia para acceder a créditos en bancos públicos y privados” (Roldán, 2018).

Otro punto interesante en el análisis corresponde a las organizaciones que son públicas o privadas, con o sin finalidad de lucro, las mismas que tienen corresponsabilidad con aquello que se debe reconocer al Estado y de manera directa sirve para el fortalecimiento de las actividades comerciales.

#### **2.1.4 Consideraciones generales sobre el ciclo del Contribuyente del Servicios de Rentas Internas (SRI)**

Para llevar a cabo el ciclo del contribuyente, se debe tomar en cuenta 5 pasos específicos, los cuales permiten visualizar lo sencillo del proceso,

Según con el Servicios Interno (2017), se menciona los siguientes pasos: “**1.** Inscripción quienes van a contribuir mediante del ruc. **2.** Emisión del comprobante de venta comercial; existen tres tipos que dirige los documentos: El recibo de venta que involucra la transferencia de venta de bienes, servicios, mediante de comprobantes: facturas para crédito tributario y exportaciones. Datos de venta se relaciona con “el RISE” que pertenecen al régimen simplificado. Hay las liquidaciones por obtener “bienes y servicios” establecido por máquinas registradoras, boletos, entrada de los espectáculos general, importación tickets documentos autorizados, e documentos de exportación. Datos de importación y exportación emitidos por Instituciones Financieras, tickets aéreos, Instituciones del Estado del servicio administrativo se sujetan a los costos, gastos, y crédito tributario en efectuar las distribuciones presentes” (SRI, 2017).

“Hay liquidaciones por comprar de bienes y prestación de servicios laborales, recibidos emitidos por la caja registradora, recibos de entrada al público, documentos de exportación, comprobantes de importación y aprobación”. “Documentos de importación y exportación emitidos por instituciones financieras, pasajes aéreos e instituciones nacionales que brindan

servicios administrativos: siempre que cumplan con la normativa vigente, costos de soporte y créditos fiscales” (SRI, 2017).

“Fundamentalmente, los comprobantes en recibo de retención son los que respalden en la retención del impuesto, son utilizados cuando al individuo o empresas que proceden con agentes de retención, se refieren a los documentos complementarios del recibo de compra, y sus usos con finalidad en la siguiente: Notas de crédito: Se emplea en cancelar operaciones en recibir devoluciones al otorga descuentos” (Choquehuanca, 2018). “Notas de débito: Significa cobrar intereses predeterminados y restablecer los costos y gastos establecidos por el vendedor después de la emisión en el comprobante. Guías de remisión: Sujeto al traslado de mercadería por el territorio del país. 3. Declaración de impuestos sirve para entender en cumplir las obligaciones tributarias del contribuyente, la obligación tributaria comienza desde el primer día del mes y se puede pagar hasta la fecha de caducidad. Las declaraciones se las puede realizar en forma física y por internet, el sistema está disponible en las 24 horas del día, los 365 días del año” (Illescas & Vintimilla, 2020).

Las publicaciones del Servicios de Rentas Internas (2017), está contribuido por 13 dígitos: “Personas naturales del país y extranjeros residentes: # de cédula + 3 dígitos \_ 0919437694 001. 4. Las empresas privadas y no residentes sin identidad dentro del país. El 2do primer dígito: El código de la provincia que se emite el número del (RUC). El 3er dígito: siempre es el 9. El 4to al noveno dígito es: El número consecutivo. El 10mo dígito: Es el dígito que comprueba. Los últimos 3 dígitos es: 001. 5. La Sociedad pública se menciona: Los primeros dígitos que indica en el código de la provincia donde el número que emite del (RUC). El 3er dígito: siempre es el 6. El 4to al 8vo dígito es: El número continuo. El 9no dígito es: El verificador. El 10mo dígito es: siempre es el 0. Los últimos 3 dígitos es: 001. Son datos tomados del SRI” (2017).

### **2.1.5 Normativas para la retención del impuesto al valor agregado determinado en las importaciones de los servicios digitales**

“Desde otra perspectiva, es necesario estimar el Reglamento 140.1, aplicable a través de las normativas de Régimen Tributario Interno se estima en la definición del servicio digital que abarca una lista de ejemplos del tipo de servicio dentro del marco racional” (Servicios de Rentas, 2017).

“Las disposiciones generales enumeradas en la Ley del sistema de Rentas Internas del artículo 40 que establece los Servicios de Rentas Internas que son publicadas en el sitio web por el registro de servicio digital” (Ley de Régimen Tributario Interno , 2019).

“El artículo 61 del numeral 7 Ley de Régimen Tributario Interno (2019), se preceptúa que, la entidad residente ecuatoriana o un establecimiento estable de un no residente en Ecuador, también se considerará en beneficio de las entidades no residentes que proporciona los servicios digitales”.

“El artículo 61, del numeral 8 de las normativas del Régimen Tributario Interno que suministran el hecho generador del (IVA) en los pagos de los servicios digitales, que responde a la entrega de los bienes, muebles, y servicio de transporte que aplica al pago de comisiones adicionales sobre inmuebles encomendados” (Servicios de Renta Internas, 2019).

“El artículo, 63 del numeral 8 que permite ser pasivos de Impuesto del IVA en las posiciones de agente de retención. Las empresas se establecieron empresas emisoras de las tarjetas de crédito para adquirir en los servicios digitales. El prestador de los servicios no se encuentra en el formulario de registro de la manera permitida por el SRI – Edición Especial N° 920” (Servicios de Renta Internas, 2019).

Se establece que, “cuando el prestador de los servicios digitales no se encuentra en el registro y exista un intermediario en el desarrollo de pago, éste último se encarga en el carácter de agente de las retenciones”; el segundo del artículo 146.1 del Reglamento se indica que

“Normativas de ley en Régimen Tributario Interno que el prestador de los servicios digitales no se encuentra en el registro ante el SRI, y no dispone un intermediario en la transformación de pago y el importador de los servicios digitales del contribuyente”. “Incluso al emitir liquidaciones por los bienes y servicios, se retendrá el 100% del impuesto; el tercer inciso del artículo proyecta cuando el prestador de los servicios digitales que no se encuentra en el SRI al admitir el pago por medio de un intermediario”.

“El estado de cuenta es empleado por la empresa emisora por medio del crédito o débito que se permite mediante del comprobante de la retención”. El artículo 147.1 “del referido Reglamento situado en las corporaciones de emisoras por medio que incluye tarjetas de crédito o débito como agentes de retención en la fuente de información en 100% del Impuesto conformado por los pagos de los proveedores” (Servicios de Renta Internas, 2019).

#### **2.1.6. Estados financieros**

“Son registros escritos comunicados a través de las actividades comerciales y el desempeño financiero de la empresa. En los estados en el ámbito financiero, generalmente son auditados por empresas, agencias gubernamentales, agencias de contabilidad, etc.” (Villarte, 2015). Al establecer con la precisión de fines financiera en inversión. Los estados financieros incluyen:

- Hoja de balance.
- Estado de resolución
- Estado de corriente de caja.

El balance general se debe a una descripción general entre “activos, pasivos, y capital contable” se distribuye en instancia durante un periodo de tiempo general.

El estado de resultados se centra en los ingresos y gastos de la empresa durante un periodo específico. Después de restar los gastos de los ingresos, el informe genera datos de ingresos para las empresas que figuran como ingresos (netos).

“Los inversores y analistas financieros se utilizan las informaciones financieras para determinar el rendimiento de la empresa y predecir las direcciones futuras del precio en los procedimientos de dicha empresa. Estos recursos son la base para los datos financieros constantes y auditados en el informe anual de referencia a los estados financieros” (Fuentes, 2017).

Los inversores, analistas de mercado y acreedores se utilizan informes para evaluar el estado financiero y el potencial de beneficios de la empresa. Los tres informes de estados financieros son importantes en el balance de estados y el estado de flujos de efectivo.

“El balance general puede describir en activos, pasivos y capital contable como instancia durante un periodo de tiempo. La fecha en la parte superior del balance indica generalmente al final del año fiscal” (Huaco, 2019).

Aunque los estados financieros proporcionan en brindar la cantidad de información sobre en las empresas, todavía existe algunas limitaciones. Estas declaraciones están abiertas a interpretaciones, por lo que los inversores a menudo sacar conclusiones muy diferentes sobre el rendimiento financiero en una empresa.

“Por ejemplo, ciertos inversores pueden querer recompras de acciones pueden preferir ver el fondo invertido en activos. El nivel de endeudamiento de la empresa puede no ser un problema para el inversionista, por lo que otro inversionista está preocupado por el nivel de endeudamiento dentro en la empresa. Al analizar los estados financieros que enfrenta a los ciertos cantidad de tiempo para mostrar cualquier tendencia al comparar el desempeño de una empresa con sus pares de empresas en la misma industrial” (Perez, 2020).

### **2.1.7. Estructura financiera**

“Es muy importante que unas empresas de los negocios tengan una estructura financiera específica, es decir, la empresa planteados de los costos, gastos, ingresos y el capital que se utilizará para operar adecuadamente el negocio propuesto. La parte financiera del estándar Najo



se utilizará para analizar si el negocio es rentable, sostenible y solvente, con el fin de encontrar posibles problemas, y proponer mejoras o soluciones que deben implementar en las áreas específicas o procesos de la empresa, para determinar las ventas y ayudar a maximizar las ganancias de los accionistas de la empresa” (Vargas & Rodríguez, 2019).

Según el autor Fermín (2013), “El buen funcionamiento de una empresa, sector, ubicación geográfica depende en gran medida de la elección de proyectos de inversión y de la elección de soluciones de financiación más acordes con el objetivo social de la empresa. Por la misma inversión, según el aumento de financiación o reducción de valor. Por lo tanto, todas las decisiones financieras, ya sea de inversión o financiación, establecerán el rendimiento y el valor de la empresa”.

De esa manera, el autor Raquel Arguedas (2011), en su obra menciona: “Los fundamentos de Inversiones en los cimientos de la función financiera. Se señala en la consecución del resultado de ejecución para satisfacer un determinado pago, no solo de su dotación de estructura fija o no movilizadas, sino también necesaria para el desarrollo (actual) en el ámbito del equilibrio financiero ortodoxo” (p. 22).

El presente plan de negocio se empleará con las herramientas financieras necesarias como:

- Elaborar y analizar el flujo de caja y en efectivo.
- Calcular y especificar el punto de equilibrio.
- Evaluar la rentabilidad del negocio (VAN, TIR, Restauración en la Inversión y Relación entre Costo / Beneficio) (Ancho, 2018, p. 8).

## **2.2 Marco Conceptual**

**Administración:** “Estas actividades que tienen como objetivo en aumentar el apoyo a la comunidad humana” (DeCenzo & Robbins, 2016) (pág. 8).

**Agente de Retención:** “Todo individuo designado por la ley por sus funciones públicas y actividades privadas, que efectúan en la conducta, negocios o actividades legales, que debe retener; más luego se informa mediante del Fisco Nacional” (Servicio Internas, 2021).

**Crédito tributario por retenciones del Impuesto al Valor Agregado:** “El crédito tributario se sustituye por la diferencia sobre el impuesto al impuesto al valor añadido para recaudar sobre las ventas menos el impuesto pagado por las compras realizadas” (Servicios de Rentas, 2017).

**Crédito tributario total:** “El Impuesto es pagado en la compra o importa en locales de bienes, suministros, materias primas o los servicios, que forman del activo fijo nivel de los bienes que forman parte del activo fijo” (Servicios de Rentas, 2017).

**Crédito tributario parcial:** “Se define como el impuesto que cobra las ventas que sea menor al impuesto pagado por compras a personas naturales no residen en el Ecuador. En las ventas se relacionan en los bienes y servicios gravados, en diferencia entre el porcentaje del IVA. Se obtendrá un crédito fiscal total, si vende productos a una tasa impositiva del 12% y 0%, es decir, al hablar del crédito tributario de parcial” (Servicios de Rentas, 2017).

**Catastro de prestadores de servicios digitales:** El registro están inspeccionado ante “El SRI” en los proveedores no residen en el determinar en el país (Servicio Internas, 2021).

**Elementos de la Administración:** La gestión estima en los elementos fundamentales que se sitúa en la gestión, tales como “Planificación, dirección, organización, y control” (Anzola, 2017).

**Servicio de Rentas Internas (SRI):** “Es una herramienta tributarios que permite una correcta en gestión tributaria y se enfrenta una alta evasión fiscal basada en los principios de justicia y equidad, que casi no se ve afectada por la total de cultura tributaria en general” (Servicios de Rentas, 2017).

**Tributación de la economía digital:** “Así es como los estados gravan a los diferentes tipos de sujetos de estas variantes de modelos de negocio, por lo que la exigibilidad del IVA es difícil de aplicar” (Pazmiño, 2020).

### 2.3 Marco Legal

Dentro del marco legal, se partió desde la pirámide de Kelsen que establece la base legal y su relación con las normas y leyes; entre ellas las normas tributarias.

- a) “Constitución de la República del Ecuador” “CRE”.
- b) “Código Tributario” “CT”.
- c) “Código Integral Penal” “COIP”.
- d) “Ley Régimen Tributario Interno” “LRTI”.
- e) “Reglamento de Comprobantes de las Ventas, Retenciones y Documentos complementarios”.
- f) “Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno”.
- g) “Resolución No. NAC-DGERCGC15- 00000284”.
- h) “El Porcentaje de la retención del impuesto - NAC-DGER2008-0124”.

“Art. 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias, las normas regionales, los decretos y reglamentos, los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

“Así mismo, Art. 29.- Serán también responsables”:

- “1. Los agentes de retención, entendiéndose por personas naturales o jurídicas por el motivo de su actividad, función o empleo, estén en posibilidades de retener tributos por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén destinadas por ello. Los agentes de retención los herederos y, en su caso, el albacea, por el impuesto

que corresponda a los legados; pero cesará la obligación del albacea cuando finaliza el mando que hayan pagado” (Puruncajas, 2017).

“2. Los agentes de percepción, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, por motivo de su actividad, función de empleo, y por mandato de la ley, estén destinados a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo” (Código Tributario, 2015).

“3. Los sustitutos del contribuyente, comprendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando forzado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales” (Código Tributario, 2015).

El Art. 298 en el Código Integral Penal (COIP). - Defraudación tributaria.

“La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando”:

“1. Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias”.

“2. Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias” (Arias, 2016).

“3. Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado”.

“4. Imprima haga uso de comprobantes de venta, de retención, y documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria” (Gutiérrez & Michilena, 2017).

“5. Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados”.

“6. Haga constar en las declaraciones tributarias datos falsos, incompletos, desfigurados o adulterados, siempre que el contribuyente no haya ejercido, dentro del año siguiente a la declaración, el derecho a presentar la declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley”.

“7. Falsifique o altere permisos, guías, facturas, actas, marcas, etiquetas o cualquier otro tipo de control de fabricación, consumo, transporte, importación y exportación de bienes gravados” (Terán & Limaico, 2021).

“8. Altere libros o registros informáticos de contabilidad, anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos”.

“9. Lleve doble contabilidad con distintos asientos en libros o registros informáticos, para el mismo negocio o actividad económica”.

“10. Destruya total o parcialmente, los libros o registros informáticos de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias o los documentos que los respalden, para evadir el pago o disminuir el valor de obligaciones tributarias” (Suárez, 2016).

“13. Emita comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas”.

“14. Presente a la administración tributaria comprobantes de venta por operaciones realizadas con empresas fantasmas, inexistentes o supuestas”.

“15. Omita ingresos, incluya costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas o retenciones falsas en las inexistentes de superiores a las que procedan legalmente, para evitar el pago de los tributos debidos” (Martinez, 2021).

16”. Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios, rebajas, exenciones, estímulos fiscales o se beneficie de los mismos sin derecho” (Viteri, 2016).

“17. Simule uno o más actos, contratos para obtener o dar un beneficio de subsidio, rebaja, exención o estímulo fiscal” (Martinez, 2021).

“18. Exista falta de entrega deliberada, total o parcial, por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos, después de diez días de vencido el plazo establecido en la norma para hacerlo” (Viteri, 2016).

“19. Exista obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas” (Viteri, 2016).

“20. Utilizar personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, con la finalidad de evadir, el cumplimiento de las obligaciones tributarias” (Solorzano, 2020).

“Las penas aplicables por el delito de estafa son: Causas N° 1 a 11, las cuales son sancionadas con prisión de 1 a 3 años. En el caso de los números 12 a 14, la pena es de tres a cinco años de prisión. Cuando los ingresos por ventas superan el salario básico unificado de los trabajadores comunes en 100 yuanes, la pena máxima puede ser una pena de prisión de duración determinada.” (Solorzano, 2020).

Desde el punto del análisis jurídico Ley de Régimen Tributario Interno (2015), en el Crédito Tributario:

“Art. 66 LRT I. – El utilizar del crédito tributario se empleará en las siguientes normativas:  
1.- Los contribuyentes del IVA que se dediquen a la producción o venta de bienes para el mercado interno tributarán a la tasa del (12%) cuando presten servicios laborales gravados. Comercialización de paquetes turísticos aceptados facturados dentro o fuera del Ecuador, ofrecidos a personas naturales o no residentes en el Ecuador, y vendidos directamente a través de bienes y servicios, a una tasa del 0%, y 0% para exportadores de bienes y servicios” (Robalino, 2015).

“Se mantendrá el derecho al crédito tributario con la finalización de total del impuesto, pagado por las adquisiciones de importaciones de bienes que pasen a formar mediante del

activo fijo; o de las materias primas de los bienes y de servicios efectuados para la producción y comercio en los dichos de bienes y servicios de estos mismos” (Robalino, 2015);

“2.- Los sujetos pasivos del impuesto que se emplea a la producción, comercialización de bienes o al servicio en parte de los gravados con tarifa cero por ciento (0%). En parte de la tarifa por el doce por ciento (12%) tendrán respecto al derecho del crédito tributario, cuyo uso se efectuará en las siguientes normativas”:

“a) Por la parte proporcional del Impuesto al Valor Agregado pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo”.

“b) Por la parte proporcional del impuesto pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, Insumos y por la utilización de servicios”.

“c) La proporción del Impuesto al Valor Agregado pagado en compras de los bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, se brinda a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de los bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento del impuesto a los exportadores con el total de ventas” (Marín, 2016).

**“Reglamento en los Comprobantes de las Ventas, retenciones y documentos Complementarios”.**

“Art. 1.- Comprobantes de venta. – Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de los bienes, la prestación de servicios, y la realización de otras transacciones gravadas con tributos: facturas, notas de venta - RISE; liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos, y entradas a espectáculos públicos, otros documentos autorizados en el presente reglamento” (Sánchez, 2017).

“Art. 2.- Documentos complementarios. - Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes: a) Notas de crédito; b) Notas de débito; y, c) Guías de remisión”.

“Art. 3.- Comprobantes de retención. - Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en La ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el director general del Servicio de Rentas Internas” (Carrera, 2018).

“Art. 9.- Sustento del crédito tributario. – Para ejercer el derecho al crédito tributario del impuesto al valor agregado por parte del adquirente de los bienes o servicios, se considerarán válidas las facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y los documentos detallados”.

“El Art. 4 de este reglamento, siempre que se identifique al comprador mediante su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos, se haga constar por separado el impuesto al valor agregado y se cumplan con los demás requisitos establecidos en este reglamento” (Garcés, 2016).

“Art. 10.- Sustento de costos y gastos. Para sustentar costos y gastos del adquirente de bienes o servicios, a efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, se considerarán como comprobantes válidos los determinados en este reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo y permitan una identificación precisa del adquirente o beneficiario” (Espinoza M. , 2019).

“También sustentarán gastos, para efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, los documentos que se emitan por el pago de cuotas o aportes que realice el contribuyente a condominios, siempre que en los mismos esté plenamente identificado el condominio, número de RUC y dirección, se identifique también a quien realiza el pago, con



su nombre, razón social o denominación. Estos comprobantes deberán también ser preimpresos y pre numerados” (Espinoza M. , 2019).

**“De la Emisión y Entrega de Comprobantes de Venta, Notas de Crédito y Notas de Débito, Art. 11.- Facturas.** Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos, considerando lo siguiente: a) Desglosando el importe de los impuestos que graven la transacción, cuando el adquirente tenga derecho al uso de crédito tributario o sea consumidor final que utilice la factura como sustento de gastos personales; b) Sin desglosar impuestos, en transacciones con consumidores finales; y, c) Cuando se realicen operaciones de exportación” (Acosta, 2018).

“Art. 12.- Notas de venta. – Emitirán y entregarán notas de venta exclusivamente los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado” (Acosta, 2018).

“Art. 15.- Notas de crédito. – Una nota de crédito es un documento que se emitirá para cancelar operaciones, aceptar devoluciones y otorgar descuentos o bonificaciones. La nota de crédito deberá incluir la denominación, serie y número del comprobante de venta a que se refiere” (Acosta, 2018).

“El adquirente o quien a su nombre reciba la nota de crédito, deberá consignar en su original y copia, el nombre del adquirente, su número de Registro Único de Contribuyentes o cédula de ciudadanía o pasaporte y fecha de recepción. Las facturas que tengan el carácter de los comercios negociables, a las que se refiere el Código de Comercio y que en efecto sean negociadas, no podrán ser modificadas con notas de crédito” (Acosta, 2018).

“Art. 57.- de la Ley de Régimen Tributario Interno”.

“a) En el caso que el sujeto pasivo no haya realizado ventas o transferencias en un período, el crédito tributario se trasladará al período en el que existan transferencias” (Martinez D. , 2021).

“b) Se otorgarán créditos fiscales parciales: Cuando se enajenen bienes o se presten servicios en parte gravados a tasa cero y en parte al 12%, determinar la proporción del IVA a pagar sobre adquisiciones locales o importaciones, primas por materiales, insumos o servicios, y Bienes que pasan a formar parte del activo fijo, como crédito fiscal, la transferencia debe estar relacionada” (Martinez D. , 2021).

“A una tasa del doce por ciento; exportaciones; directo a exportadores; paquetes turísticos aceptados facturados en el país o en el extranjero a personas físicas no residentes en el Ecuador; y ventas brutas transferidas directamente a exportadores del régimen especial. Para determinar la proporción se debe realizar una previsión de transferencia del 12% para los contribuyentes que inicien actividades productivas, exportaciones, directo a exportadores, paquetes turísticos facturados en el interior o en el exterior a 44 personas naturales no residentes no ecuatorianas y de ventas totales especiales transferidos directamente del sistema a los exportadores” (Martinez D. , 2021).

“Cuando el contribuyente pueda distinguir claramente activos fijos gravados al 12% únicamente para la producción, venta de bienes o prestación de servicios gravados al 12%; compras al 12% gravados pero utilizados para la producción, comercialización o prestación de servicios gravada al 0%, en el primer caso se puede utilizar la totalidad del IVA pagado para determinar el impuesto a pagar. En el caso de indistinguibles, se aplicará el factor de escala” (Martinez D. , 2021).

“El Servicio de Rentas Internas podrá verificar, en cualquier momento, la proporción utilizada. El Impuesto al Valor Agregado pagado en las adquisiciones de bienes y servicios en etapas de preproducción, constituye crédito tributario si las actividades que generan los ingresos futuros corresponden a las señaladas en el literal a de este artículo” (Martinez D. , 2021).

“El IVA es generado en la adquisición de los bienes y servicios que se utilizan para la generación de los servicios o transferencia de bienes no sujetos al impuesto que no podrá ser establecido como crédito tributario considerado encargado al gasto”.

“Art. 155.- Crédito tributario por retenciones del impuesto. Los contribuyentes utilizarán todos los créditos fiscales que se han retenido por el impuesto en sus declaraciones” (Espinoza, 2021).

“Art. 156.- Apoyar los créditos fiscales. Los proveedores de bienes y servicios que hayan retenido el IVA tienen derecho a créditos fiscales. Únicamente los comprobantes de retención y pago del IVA y los comprobantes de retención y pago emitidos de conformidad con la ley tributaria nacional y las normas sobre ventas pueden probar que el crédito fiscal del contribuyente es razonable, y el contribuyente utilizará esto para deducir el IVA retenido y pagado al estado mensual” (Espinoza, 2021).

“Los contribuyentes deben mantener en sus archivos los documentos antes mencionados, al menos dentro del plazo máximo de responsabilidad tributaria que establece la ley tributaria. Los contribuyentes registrarán en su contabilidad las herramientas auxiliares correspondientes que pertenecen a la cuenta del libro mayor, los créditos fiscales utilizados para registrar la retención del impuesto al valor agregado y el detalle completo de la retención realizada” (Espinoza, 2021).

“Art. 157.- Casos en los que no hay derecho a crédito tributario. – No habrá lugar a crédito tributario en los siguientes casos”:

“1. En las importaciones o adquisiciones locales de bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente o utilización de servicios, cuando éste produce bienes o presta servicios exclusivamente gravados con tarifa 0%. El impuesto pagado, por el que no se tiene derecho a crédito tributario pasará a formar parte del costo de tales bienes” (Rodas, 2011).

“2. En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto” (Rodas, 2011).

“3. Cuando el IVA pagado por el adquirente le haya sido reembolsado en cualquier forma, incluida la devolución automática de tributos al comercio exterior al exportador de bienes, a cargo del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador conforme al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones” (Rodas, 2011).

“4. Cuando el pago por adquisiciones al contado o a crédito, que en conjunto sean superiores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, incluido impuestos, y sean realizadas en beneficio del mismo proveedor o sus partes relacionadas dentro de un mes fiscal, no se hubiere efectuado a través del sistema financiero” (SRI, 2018).

En el caso del sustento crédito tributario el saldo que se obtiene cada período de crédito tributario se trasladará al período en el que existan para ser usos de este siempre y cuando este bien calculado de acuerdo con la normativa vigente y lo declarado en el formulario 104 (SRI, 2018).

**“Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 Porcentajes de Retenciones del IVA”**

“Art. 14.- Operaciones sujetas a distintos porcentajes de retención de IVA. - Cuando un agente de retención adquiera en una misma operación, bienes, derechos o servicios sujetos a diferentes porcentajes de retención de IVA, la misma se realizará, sobre el valor del bien, derecho o servicio en el porcentaje que corresponda a cada uno de ellos, según lo previsto en esta Resolución, aunque tales bienes, derechos o servicios se incluyan en un mismo comprobante de venta” (Gonzales, 2016).

“Si no se puede distinguir el porcentaje de retención, se aplicará el porcentaje más alto, que se mostrará en la acción. Las instituciones financieras, las emisoras de tarjetas de crédito, los pagos, aprobaciones o abonos en cuenta que se realicen en virtud de convenios de cobro o débito o sus filiales, cuando sean indistinguibles, también aplicarán lo dispuesto en el párrafo anterior en lo que corresponda hazlo” (Gonzales, 2016).

“Art. 15.- Momento de la retención. - La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo término previsto para la retención en la fuente de impuesto a la renta” (Gonzales, 2016).

“Art. 16.- Emisión de comprobantes de retención. – El agente de retención del IVA emitirá un certificado de retención para cada empresa que retenga el impuesto de conformidad con el "Reglamento de Enajenación, Retención y Certificados Complementarios". Cuando el agente de retención emita un certificado de retención y pago a través de un mensaje de datos y lo firme electrónicamente, aunque no sea aplicable, también deberá emitir el correspondiente certificado de retención y pago” (Guachamín, 2019).

“Las instituciones financieras pueden emitir un único certificado de retención para el negocio realizado por el mismo cliente en el plazo de un mes. Los contribuyentes especiales, organismos estatales y sociedades cotizadas sujetas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas podrán emitir comprobantes de retención y pago de una sola generación para un mismo cliente dentro de cinco días consecutivos” (Guachamín, 2019).

“La única disposición provisional. - Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula final única de este regulador, los nuevos porcentajes de retención determinados en esta resolución y la cláusula derogatoria surtirán efectos a partir del segundo mes siguiente al de su publicación en el Registro Oficial. Previo a esto, el coeficiente de retención era cero (0%) para operaciones entre contribuyentes especiales” (Guachamín, 2019).

“Para el resto de los casos, los agentes de retención deberán aplicar los porcentajes de retención de IVA establecidos por la Resolución No. NAC-DGER2008-0124, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 263, de 30 de enero de 2008 y sus reformas y por la Resolución del SRI No. 0770, publicada en el Registro Oficial No. 191 de 25 de octubre del 2000 y sus reformas” (Servicios de Rentas Internas, 2019).

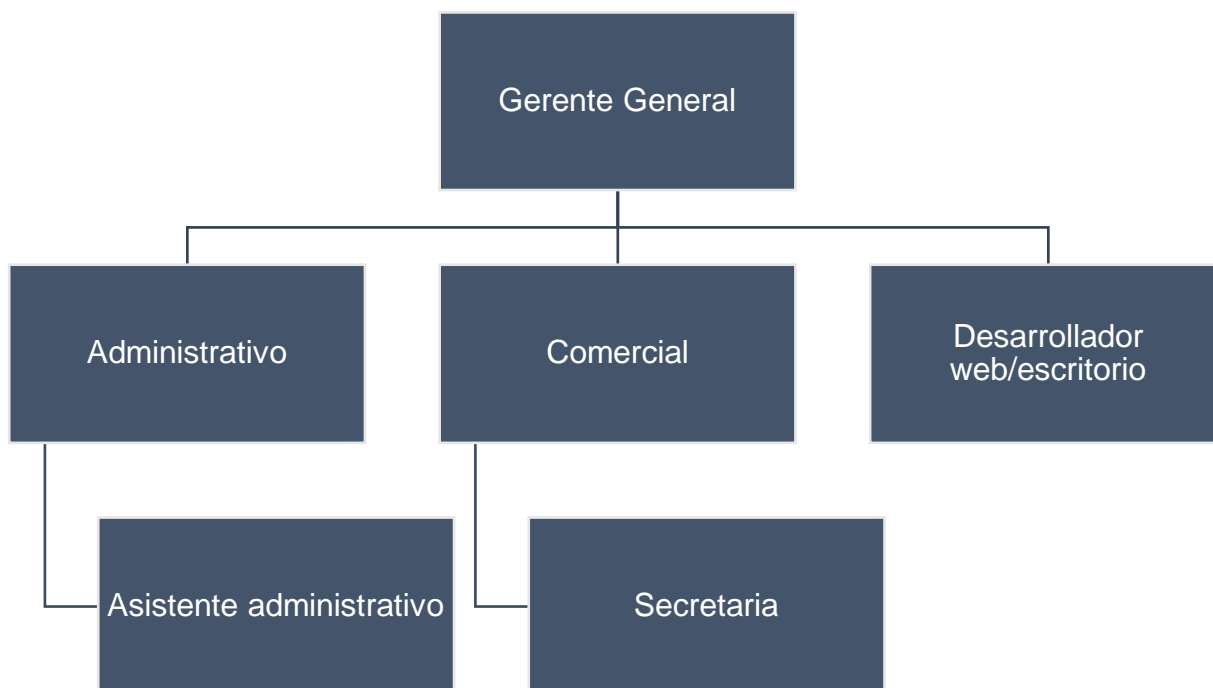
#### **2.4. Marco contextual**

VIAMATICA S.A., es una empresa especializada en soluciones tecnológicas e integración de inteligencia informática, fundada en la ciudad de Sevilla - España en febrero del año 2005 y agosto del mismo año se apertura en Guayaquil-Ecuador brindando diversos servicios en un mercado exigente y con visión a transformación digital.

Dentro de los servicios que esta empresa ofrece, se puede mencionar, entre los más destacados, los siguientes:

- Optimización de los recursos informáticos y humanos de las empresas clientes.
- Proporcionan continuidad operativa al negocio cliente con un servicio de soporte oportuno.
- Apoyan los procesos de negocio.
- Aseguran la información, a través de políticas de seguridad, de respaldos y control de virus.
- Se mantienen al día de las tendencias de la industria TI, para traspasarle sus beneficios.
- Es el punto de contacto de la empresa con clientes y los proveedores de tecnología.

El organigrama de la empresa se organiza en su forma jerárquica, es decir, los colaboradores cumplen con las funciones o puestos más importantes se ubicarán por encima de los puestos operativos.



**Figura 1 Organigrama**

Fuente: VIAMATICA S.A.

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

Tabla 1

*Funciones del gerente general*

<b>Identificación del cargo</b>	
<b>Nombre del cargo:</b>	Gerente General
<b>Dependencia:</b>	Alta gerencia
<b>Número de cargos:</b>	1
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Accionista

**Objetivo principal:**

Planificar, organizar, dirigir, controlar y analizar los movimientos de la empresa, con el propósito de que la empresa se mantenga activa en el mercado

### Funciones esenciales

- Mantener actualizada la estructura organizacional, puestos y funciones
- Tomar decisiones en beneficio de la empresa
- Supervisar los movimientos de la empresa desde los diferentes departamentos de la organización
- Controlar las actividades realizadas con las planificadas
- Entablar comités de empresa con los diferentes departamentos
- Analizar información resumida presentada por los distintos departamentos
- Supervisar las operaciones comerciales diarias.
- Desarrollar e implementar de estrategias de crecimiento.
- Capacitar de gerentes y personal de bajo nivel.
- Crear y gestionar de presupuestos.
- Contratación de empleados.
- Evaluación de desempeño y productividad.
- Análisis de datos contables y financieros.
- Investigar e identificar oportunidades de crecimiento.
- Generando informes y dando presentaciones.

---

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

Tabla 2  
*Funciones del gerente administrativo*

---

<b>Identificación del cargo</b>	
<b>Nombre del cargo:</b>	Gerente Administrativo
<b>Dependencia:</b>	Departamentos Administrativo
<b>Número de cargos:</b>	1
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Gerente General

### Objetivo principal:

Perseguir la estabilidad de la empresa, basándose en la administración de talento humano y los diferentes servicios



### Funciones esenciales

- Planear, desarrollar e implementar procesos organizacionales
- Administrar el talento humano de los diferentes departamentos
- Supervisar a miembros del personal para asegurar la eficiencia
- Elaborar presupuestos y parte contable de nóminas
- Entregar informes a los demás departamentos
- Mantener el clima y cultura organizacional presente en cada colaborador
- Manejo de consultas por correo electrónico
- Gestión de agenda y organización de citas, reserva de salas de reuniones e instalaciones para conferencias.
- Entrada de datos (cifras de ventas, listados de propiedades, etc.)
- Gestión general de la oficina, como pedidos estacionarios
- Organización de eventos internos y externos.
- Brindar apoyo administrativo a representantes de alta gerencia

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

Tabla 3  
*Funciones del gerente comercial*

<b>Identificación del cargo</b>	
<b>Nombre del cargo:</b>	Gerente Comercial
<b>Dependencia:</b>	Departamentos Comercial
<b>Número de cargos:</b>	1
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Gerente General

#### **Objetivo principal:**

Garantizar la parte de las ventas y la adecuada comercialización de los productos

### **Funciones esenciales**

- Gestionar negociaciones comerciales
  - Seleccionar a los mejores proveedores del mercado
  - Mantener actualizado los datos de la empresa
  - Analizar las tendencias del mercado y la competencia
  - Evaluar los productos ofertados por la empresa
  - Supervisar al personal encargado
  - Crear espacios de publicidad de los productos
  - Negociar contratos
  - Gestión financiera de proyectos.
  - Supervisar el desarrollo de productos.
  - Reconocer oportunidades de negocios
  - Reunir ofertas para ganar nuevos negocios
  - Buscar mejorar estratégicamente los procedimientos mediante la revisión y el desarrollo de flujos de procesos operativos
  - Evaluaciones de riesgo
  - Ofrecer dirección e instrucción
  - Capacitar y / o asesorar al equipo de encuesta de cantidad
- 

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

Tabla 4  
*Funciones del desarrollador web/escritorio*

**Funciones esenciales**

- Escribe el código bien diseñado, comprobable y eficiente utilizando las mejores prácticas de desarrollo de software
- Crea un diseño de sitio web / interfaz de usuario utilizando prácticas estándar de HTML / CSS
- Integra datos de varios servicios de fondo y bases de datos.
- Reúne y refine especificaciones y requisitos basados en necesidades técnicas
- Crea y mantiene la documentación del software.
- Es responsable de mantener, expandir y escalar nuestro sitio
- Mantiene conectada la empresa con las tecnologías emergentes / tendencias de la industria y aplíquelas en operaciones y actividades

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

Tabla 5  
*Funciones del Asistente administrativo*

<b>Identificación del cargo</b>	
<b>Nombre del cargo:</b>	Asistente Administrativo
<b>Dependencia:</b>	Departamentos Administrativo
<b>Número de cargos:</b>	1
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Gerente Administrativo

**Objetivo principal:**

Perseguir la estabilidad de la empresa, basándose en la administración de talento humano y los diferentes servicios

**Funciones esenciales**

- Atender llamadas telefónicas
- Recepción de documentos y mensaje
- Archivar documentos
- Atender visitas

- Informar novedades a su jefe inmediato
- Realizar trámites y procesos administrativos
- Mantener ordenada la agenda de reuniones y otro tipo de eventos laborales de su jefe inmediato
- Elaboración de informes y correspondencias
- Mantener conexión con las administraciones públicas

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

Tabla 6  
*Funciones de la secretaria*

<b>Identificación del cargo</b>	
<b>Nombre del cargo:</b>	Secretaria
<b>Dependencia:</b>	Departamentos Comercial
<b>Número de cargos:</b>	1
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Gerente Comercial

**Objetivo principal:**

Garantizar la parte de las ventas y la adecuada comercialización de los productos

**Funciones esenciales**

- Gestionar agenda del jefe inmediato
- Atender llamadas y mensajes
- Archivar documentos
- Atender visitas
- Informar novedades a su jefe inmediato
- Realizar trámites y procesos administrativos
- Mantener ordenada la agenda de reuniones y otro tipo de eventos laborales de su jefe inmediato
- Elaboración de informes y correspondencias
- Mantener conexión con las administraciones públicas

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Métodos en el proceso de investigación**

Dentro del proceso de investigación, es importante por el aporte a la metodología y el encuentro de nuevos hallazgos que aportan al desarrollo de otras tesis o contenidos sobre el tema investigado. En este contexto, resulta interesante el hecho que el enfoque con las técnicas utilizadas permite contribuir al fortalecimiento de la tributación y las normativas para la retención (IVA)". Esta investigación se aplicó el método Deductivo, según el autor Muñoz (2017), el proceso deductivo conlleva al investigador en un lugar conocido a lo desconocido con menos margen de error (pág. 23).

Desde la conceptualización se infiere que se parte de las teorías generales de las empresas hasta lo particular de todo lo que involucra el servicio de renta y las diferentes formas de tributación que se aplican en Ecuador, en las que se incluyen las ventajas tributarias y las diferentes normas para la retención del IVA.

Fundamentalmente, el razonamiento lógico del método deductivo va desde la generalización que se presenta con la administración de las Pymes en la parte interna que les permite particularizar en un análisis profundo y cabal de la parte tributaria, relacionado específicamente con los servicios digitales y la forma como estos se relacionan con el crédito tributario IVA en la empresa Viamática S.A.

#### **3.2 Tipo de estudio de la investigación**

La investigación descriptiva es considerada uno de los tipos de investigación, según Gómez (2016) tiene como propósito de objeto indagar la incidencia y el valor en que se establezcan una entre más variantes dentro del enfoque cualitativo. Para realizar esta investigación, se utilizó la investigación de tipo descriptivo para comprender la situación financiera de VIAMÁTICA S.A. Durante el proceso de investigación, se realizó un análisis detallado de los servicios digitales y su relación con el crédito tributario al impuesto de

Viamática S.A. El tipo de investigación se representa en describir el problema centrándose en el tema de investigación.

La investigación también es de tipo exploratoria, lo que hace es interesarse por un tema que no ha sido estudiado antes, o bien permite explorar aspectos nuevos de conocimiento ya existentes como es los impuestos tributarios y su aplicación mediante al IVA de la renta en la empresa VIAMÁTICA S.A. Se consideró los estados financieros de los años 2019 y 2020 las mismas serán obtenidas del portal de la Superintendencia de Compañías, Seguros, y Valores en el regulador entre las empresas a nivel nacional. Ante todo, lo expuesto se evidencia que el enfoque de investigación es mixto.

### **3.3 Enfoque del tipo de investigación**

La investigación de este proyecto tuvo un enfoque cualitativo, que incluyó revelar las características fiscales de la solicitud de crédito por impuesto al valor agregado de la empresa VIAMÁTICA S.A. Con el fin de verificar la relevancia y aplicabilidad de la normativa contable vigente, de acuerdo con las principales partidas tributables del IRS, conocer las condiciones para el ajuste de partidas tributarias.

Se aplicó también el enfoque cuantitativo para precisar las razones fiscales en la aplicación de los servicios digitales, que se obtendrán del mismo informe en el sitio del portal de la empresa, seguros y supervisión de valores entre empresas nacionales.

### **3.4 Técnica de la investigación**

La técnica investigativa utilizada fue la entrevista, la cual sirvió para recabar la opinión de los directivos de las diferentes áreas de Viamática; respecto al cobro del IVA del 12% que impone la Ley de Simplificación y Progresión Tributaria, el cual puede ser recaudado a través del Servicio de Impuestos Internos según la normativa. A partir del momento en que el cliente solicite la prestación a distancia en el entorno informático, se aplicará y gravará el servicio

digital por vinculación, en este caso conduce a diferentes productos digitales de forma informatizada.

En el contexto de la investigación, se realizaron entrevistas a expertos tributarios para comprender el concepto de pago por el uso de servicios digitales que debe ser eliminado al momento de garantizar dichos servicios digitales, dando así a conocer el apoyo entre costos y gastos, en el cálculo de los créditos fiscales., permitiendo la publicación de liquidaciones por servicios digitales adquiridos, enfatizando el cálculo de créditos de IVA. Además, es importante generar ideas para solicitar la devolución de impuestos, y así sugerir mejoras al Acta Simple, el Reglamento y el Enfoque de Progresividad Tributaria.

“En el contexto de la investigación, se realizaron entrevistas con expertos tributarios para conocer los conceptos pagados en el uso de los servicios digitales cancelarse al establecer los servicios digitales” (Molina, 2021).

"El proyecto tiene como objetivo comprender a las empresas proveedoras que brindan estos servicios, deben eliminar los pagos por el uso de servicios digitales, así como comprender el costo de respaldar y calcular los créditos de IVA. Servicios de emisión y liquidación de adquisiciones, destacando el cálculo de créditos de IVA y costo de las tasas impositivas.

“En el campo de análisis documental, tratamos de obtener respuestas relacionadas con los créditos tributarios del IVA y medir la incidencia de los créditos tributarios de la empresa Viamática. Se observa, analiza los costos, y gastos legales mediante del SRI. Con la finalidad de regularizar la compra del proveedor, mediante del exterior. En este aspecto, es estudiar aquello que estipula en las normativas de retención según, La Ley de Régimen Tributario Interno” (Villegas, 2021).

El análisis documental conllevó en proponer el presente estudio en los servicios digitales y su incidencia en el crédito tributario del impuesto de la empresa VIAMÁTICA S.A., de acuerdo a los objetivos propuestos y los análisis de impuestos tributarios. Para este análisis

se utilizó como instrumento de investigación a los estados financieros relacionado en el año 2019 y 2020 con el fin de establecer información que aportan en el documental.

### 3.5 Población Y Muestra

La población y muestra en el presente objetivo de estudio, comprende del sujeto administrativo de la Pymes Viamática S.A., en la siguiente tabla se determinó la población en el ámbito investigativo:

Tabla 7  
*Detalle de la muestra*

Características	Grupo Objetivo	Muestra
Entrevistas	Gerencia General Contador Gerente de Estructura Gerencia Administrativa Gerencia Comercial Jefe de diseño y programación	6

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

Adicionalmente, es importante resaltar que por ser una población muy corta se trabajó con el 100% de la población.

### 3.6 Análisis de los resultados del tipo de la investigación cualitativa

Al realizar en las respectivas entrevistas hacia los profesionales que laboran en la empresa del presente objetivo de estudio, quienes fueron seleccionados dentro de la población sujeto de estudio. Para lo cual el personal entrevistado procedió muy amablemente a responder con cada una de las interrogantes planteadas.

#### 3.6.1. Entrevistas al grupo objetivo

**Entrevista: Gerente General Ing. David Salazar Huiracocha**

**1. ¿Cuáles son los rubros de servicios digitales que se cancela en las empresas al prestar este tipo de servicio?**

Este tipo de servicio en la mayoría depende mucho en el pago del impuesto.

**2. ¿Cómo se percute en el crédito tributario del impuesto al valor agregado?**



Se repercute en el crédito tributario con ayuda a devengar el impuesto por pagar.

**3. Específicamente ¿Cómo impacta los rubros de servicios digitales y el crédito tributario del impuesto en la empresa VIAMÁTICA S.A.?**

Los servicios digitales es parte fundamental del costo de la empresa ya que sirve para el desarrollo de los diferentes programas informáticos de la compañía, el iva tributario ayuda a que se cruce el IVA por pagar con el tributario.

**4. Desde su punto de vista ¿Cuál es el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario al impuesto de valor y al impuesto de la renta, mediante de la emisión de liquidaciones de compra por los servicios digitales?**

Las liquidaciones de compra son comprobantes que se utilizan para respaldar la compra de bienes o servicios, y se envían al costo si las compras son para el desarrollo de actividades propias del negocio y para compras no relacionadas con la actividad principal estas compras se realizan a proveedores extranjeros Comprados para desarrollar los servicios que presta la empresa.

**5. En la empresa Viamática S.A. ¿De qué manera se calculan los costos y gastos del crédito tributario del impuesto al valor agregado?**

Los costos se calculan con mano de obra + costos indirectos en la fabricación y los gastos de la empresa Viamática S.A. son los gastos de ventas agregando a los gastos administrativos.

**6. ¿Cuál son las principales dificultades que se expone para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para la retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

Primero el desconocimiento y también la poca claridad de la ley emitida por el gobierno.

**7. Como empresa que presta servicios digitales la empresa Viamática S.A. aplica algunas formas para recuperar el IVA. Mencione**

No, porque no somos una empresa exportadora.

**8. Si surge la oportunidad ¿De qué manera se pueden presentar los reclamos para la devolución del IVA en las importaciones de servicios digitales?**

Se debería realizar una solicitud por medio del regulador mediante del IVA de la agencia reguladora, y todos los documentos relevantes deben adjuntarse para realizar la solicitud.

**9. ¿De qué manera mejoraría el cobro del IVA con un porcentaje del 12% estipulado por la Ley de Simplicidad, Reglamento, ¿y la Progresividad Tributaria?**

Se debe mejorar el tiempo de respuesta tardan mucho en realizar las revisiones de la documentación y después agilizar el tiempo de devolución del impuesto.

**10. ¿Qué dudas sobre la aplicación de este tipo de impuesto considerando si la empresa no está registrada como agente de percepción?**

Entendemos que agente de percepción son aquellas personas naturales o jurídicas al efectuarse por las ventas de los bienes o en servicios que gravan tarifa en el IVA y ese valor del IVA después debe por medio de las declaraciones en el formulario 104 declararlo y pagar al (SRI). En tal caso que no esté registrada se tendría que solicitar consultoría para revisar cómo se puede aplicar el impuesto.

**Conclusiones de la entrevista al gerente general**

La entrevista establecida al gerente general en la empresa VIAMÁTICA S.A. se puede concluir que el mismo, no tiene muchos conocimientos en cuanto al manejo contable de la empresa, puesto que, antes de proporcionar las respuestas detalladas en las interrogantes anteriores mencionaba que alguna pregunta no estaba apta para responder por lo que sugería que se entrevistase al gerente comercial de la empresa.

**Entrevista:**

**Contador. - Jorge Portalanza Chavarría**

**1. ¿Cuáles son los rubros de servicios digitales que deben cancelar las empresas al prestar este tipo de servicio?**

Se debe pagar un IVA, pero dependiendo del servicio que se compre como antivirus que si gravan IVA.

**2. ¿Cómo incide en el crédito tributario del impuesto al valor agregado?**

El IVA tributario ayuda a devengar IVA por pagar

**3. Específicamente en la empresa VIAMÁTICA S.A. ¿Cómo influyen en los rubros de servicios digitales y el crédito tributario del IVA?**

Los servicios digitales es parte fundamental del costo de la empresa ya que sirve para el desarrollo de los diferentes programas informáticos de la compañía, el IVA tributario ayuda a que se cruce el IVA por pagar con el tributario.

**4. Desde su punto de vista ¿Cuál es el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario del Impuesto de Valor y al impuesto de la renta, mediante en la emisión de liquidaciones de compra por los servicios digitales?**

Las liquidaciones de compras son comprobantes que sirven para sustentar la compra de un bien o servicio, se envía al costo si la compra es para el progreso en las actividades que son giro del negocio y al gasto por compras que no se relacionan a la actividad principal. En cuanto a los servicios digitales, estas compras se realizan a proveedores del exterior para desarrollar los servicios que brinda la empresa.

**5. En la empresa Viamática S.A. ¿De qué manera se calculan los costos y gastos del crédito tributario del IVA?**

Los costos se calculan con mano de obra + costos indirectos de fabricación y los gastos de la empresa Viamática S.A. son los gastos de ventas más los gastos administrativos.

**6. ¿Cuál es la principal dificultad que se expone para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para la retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

Primero el desconocimiento y también la poca claridad de la ley emitida por el gobierno

**7. Como empresa que presta servicios digitales la empresa Viamática S.A. aplica algunas formas para recuperar el IVA. Mencione**

No, porque no somos una empresa exportadora

**8. Si surge la oportunidad ¿De qué manera se pueden presentar los reclamos para la devolución del IVA en las importaciones en los servicios digitales?**

Se debería realizar una solicitud por medio del regulador mediante del IVA de la agencia reguladora, y todos los documentos relevantes deben adjuntarse para realizar la solicitud.

**9. ¿Qué aspectos mejoraría el cobro del IVA con un porcentaje del 12% estipulado en la Ley de Simplicidad, Reglamento, ¿y la Progresividad Tributaria?**

Se debe mejorar el tiempo de respuesta tardan mucho en realizar las revisiones de la documentación y después agilizar el tiempo de devolución del impuesto.

**10. ¿Qué dudas sobre la aplicación de este tipo de impuesto considerando si la empresa no está registrada como agente de percepción?**

Entendemos que agente de percepción son aquellas personas naturales o jurídicas al efectuarse por las ventas de los bienes o en servicios que gravan tarifa en el impuesto y ese valor del IVA después debe por medio de las declaraciones en el formulario 104 declararlo y pagar al (SRI). Pero si no está registrada se tendría que solicitar consultoría para revisar cómo se puede aplicar el impuesto.

**Conclusiones de la entrevista al contador**

De lo recopilado durante el desarrollo de las entrevistas al jefe de proyectos, se ha podido identificar, que la empresa no realiza el respectivo reclamo para la obtención del crédito digitales por el uso de los servicios digitales, debido a la poca claridad de la ley emitida por el gobierno, el poco conocimiento en general de la parte contable y por no identificar en si cuales son los costos y gastos de los servicios digitales que actualmente describen.

## **Entrevista:**

### **Gerente de Estructura. - Jorge Cobo Coronel**

#### **1. ¿Cuáles son los rubros de servicios digitales que deben cancelar las empresas que proporciona este tipo de servicio?**

Es importante aclarar que pagan los servicios que se prestan las compañías como Netflix, Spotify, YouTube, Zoom y otras empresas similares, los mismos que debe aportar con el pago de impuestos.

#### **2. ¿Cómo incide al crédito tributario del impuesto al valor agregado?**

El pago del impuesto de servicios digitales incide directamente en la bonificación del impuesto, de la que se encuentra inmersa la contratación de publicidad en algunas plataformas como Facebook, Instagram, Youtube, Twitter, etc., representando el 12%.

#### **3. Específicamente ¿Cómo impacta los rubros de servicios digitales y el crédito tributario del impuesto en la empresa VIAMÁTICA S.A.?**

La disposición legal acerca del pago del 12% en los rubros de los servicios digitales incide en la deducción del IVA que en determinado momento fue pagado al proveedor del exterior, es decir que las operaciones locales y que en determinado momento son gravadas por IVA; les permite mantener un respaldo de los pagos que se realicen.

#### **4. Desde su punto de vista ¿Cuál es el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario al impuesto y al impuesto de la renta, mediante de la emisión de liquidaciones de compra por los servicios digitales?**

Se debe tener en claro que hay personas naturales que no están sujetos pasivos del impuesto al valor, es decir, que las empresas las que deben utilizar las emisiones de liquidación de compra en diversos en servicios digitales y pueden utilizar el crédito fiscal.

#### **5. En la empresa Viamatica S.A. ¿De qué manera se calculan los costos y gastos del crédito tributario del IVA?**

Se toma en cuenta que en Viamática se calculan con los gastos de ventas más los gastos administrativos de la empresa.

**6. ¿Cuál son las principales dificultades que se expone para la recuperación del crédito tributario del impuesto, conforme a las Normativas para la retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

Se basa en las regulaciones de retención del IVA para establecer en el acuerdo de Normativas para la retención del impuesto en las importaciones en los servicios digitales, se requiere además una aclaración mediante del manual que abarca cuando se presenta la solicitud.

**7. La empresa Viamática S.A. como empresa de prestadora en servicios digitales se aplica algunas formas para restablecer el IVA. Mencione**

No existe alguna ejecución, de hecho, si lo hacen es mediante de la hoja de formulario de reclamos.

**8. Si surge la oportunidad ¿De qué manera se pueden presentar los reclamos para la devolución del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

No hay duda de que, la empresa quiere restablecer el impuesto al valor que previamente se cancela en cualquier momento, existen algunos formularios en el SRI que permiten reclamos.

**9. ¿De qué manera mejoraría el cobro del IVA con un porcentaje del 12% estipulado por la Ley de Simplicidad, Reglamento y la Progresividad Tributaria?**

Finalmente, algunas personas piensan que es necesario plantear una reforma integral de la Ley de Simplicidad, Reglamento, y La Progresividad Tributaria, de tal manera que se encaren el tratamiento de las exportaciones de servicios digitales.

**10. ¿Qué dudas sobre la aplicación de este tipo de impuesto considerando si la empresa no está registrada como agente de percepción?**

Se debe aclarar las inconsistencias existentes en la legislación vigente sobre la empresa no está registrada como agente de percepción, esos datos requieren de estudios de expertos para mejorar su aplicación.

### **Conclusiones de entrevista al gerente en la estructura**

La entrevista establecida al gerente de estructura por parte en la empresa VIAMÁTICA S.A. se puede concluir que al igual que el gerente general, no tiene muchos conocimientos en cuanto al manejo contable de la empresa, sin embargo, menciono que la empresa si cuenta con la compra de softwares digitales como el software contable de la empresa, la adquisición del paquete corporativo de Zoom, entre otros, por lo tanto, si debe evaluarse estos rubros de la empresa que cuenta como gasto administrativo.

### **Entrevista:**

#### **Gerencia Administrativa. - Juan Campos Duarte**

**1. ¿Cuáles son los rubros de servicios digitales que deben cancelar las empresas al prestar este tipo de servicio?**

El Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales corresponde a que las empresas deben cumplir con el pago de un tributo indirecto, es decir que se grava las prestaciones sobre determinados servicios digitales. En este componente constan Netflix, Zoom, Facebook y otras redes sociales.

**2. ¿Cómo incide en el crédito tributario del impuesto?**

En algunas circunstancias las mismas empresas pueden devengar en los impuestos del valor.

**3. Específicamente ¿Cómo impacta los rubros de servicios digitales y el crédito tributario del impuesto en la empresa VIAMÁTICA S.A.?**

Actualmente aún se espera que los servicios digitales importados y son gravados con el IVA del 12% y cobrados mediante por tarjetas de crédito o débito redunden en los beneficios como el mejoramiento en la devolución, si así fuese el caso.

**4. Desde su punto de vista ¿Qué soporte existe para calcular el costo y gasto de los créditos de IVA e impuesto a la renta a través de la liquidación de compras de servicios digitales?**

“Se establece en lo estricto del artículo 5 principal Reglamento, que menciona la base para el cálculo de los costos y gastos del impuesto sobre la renta, y el crédito fiscal por el impuesto. Se emite para equilibrar la compra de bienes con los beneficios que brindan los servicios digitales”.

**5. ¿De qué manera se puede calcular los costos y gastos del crédito tributario del impuesto por parte de la empresa Viamática S.A.?**

Siguiendo lo que estipula las normativas tributarias.

**6. ¿Cuál es la principal dificultad que se expone para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para la retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

Es la demora de la revisión en la solicitud que se hace respecto al crédito tributario del impuesto.

**7. Como empresa que presta servicios digitales la empresa Viamática S.A. aplica algunas formas para recuperar el IVA. Mencione**

La única, llenado el formulario de reclamo.

**8. Si surge la oportunidad ¿De qué manera se pueden presentar los reclamos para la devolución del IVA en las importaciones de servicios digitales?**

En forma directa que los formularios son buenos, lo que pasa es la lentitud en la devolución, considerando los servicios digitales se debe tomar en cuenta que en Ecuador se lo grava con el 12%.

**9. ¿De qué manera mejoraría el cobro del IVA con un porcentaje del 12% estipulado por la Ley de Simplicidad, Reglamento y la Progresividad Tributaria?**



Finalmente, se lo que abarcan los servicios digitales, que definición se apega para conceptualizarlos, con el objetivo de adecuarlos a lo que estipula la ley sin dejar de lado los reglamentos y posibles resoluciones que emita el SRI y por tanto deben ser revisados para simplificar los pagos.

**10. ¿Qué dudas sobre la aplicación de este tipo de impuesto considerando si la empresa no está registrada como agente de percepción?**

Se debe anteponer lo que demanda y estipulan los reglamentos y resoluciones del SRI, considerando la seguridad jurídica cuando las empresas no están registradas como agente de percepción.

**Conclusiones de la entrevista a gerente administrativa**

De esta entrevista se concluye que para llevar a cabo sus actividades operacionales en la creación de soluciones informáticas requiere de la importación de los servicios digitales prestados por entidades que no tiene residencia fiscal en Ecuador; aunque actualmente el pago se lo hace mediante de tarjetas de crédito, se desconoce la parte en que estás normas afectan a la parte contable, tomando en cuenta que se convierten en agente de retención por ser una empresa activa del sistema financiero.

**Entrevista:**

**Gerencia Comercial Ricardo Solís Duarte**

**1. ¿Cuáles son los rubros de servicios digitales que deben cancelar las empresas al prestar este tipo de servicio?**

Se puede decir primeramente que los servicios como UBER, Netflix y Spotify gravan con el impuesto del 12% del IVA, también lo hacen Amazon y eBay, todos los rubros son pagados. Lo realizan mediante tarjetas de crédito, las mismas que se convierte en un agente de retención de este tipo de impuesto.

**2. ¿Cómo incide en el crédito tributario del IVA?**

Para el país es un rubro que se paga, corresponde al IVA del 12 % desde el momento en que se ajusta y paguen en servicios digitales de las diferentes plataformas internacionales.

**3. Específicamente en la empresa VIAMÁTICA S.A. ¿Cómo influyen en los rubros de servicios digitales y el crédito tributario del IVA?**

Considerando que es una empresa que utiliza servicios digitales y los comercializa se mantiene una relación directa con los prestados de servicio, tomando en cuenta que Viamática debe pagar este tipo de impuesto.

**4. Desde su punto de vista ¿Cuál es el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario al Impuesto de Valor y al impuesto de la renta, mediante de la emisión de liquidaciones de compra por los servicios digitales?**

En un sentido general, lo que corresponde al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales es un tributo que se lo cancela de forma indirecta, se paga a través de tarjetas de crédito, por tanto, el sustento en el cálculo tributario es a través de esos medios.

**5. En la empresa Viamática S.A. ¿De qué manera se calculan los costos y gastos del crédito tributario del impuesto?**

Generalmente se pueden delegar directamente en el área administrativa.

**6. ¿Cuál es la principal dificultad que se expone para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para la retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

A manera general por medio de formularios y todo depende del tiempo que se debe generar este tipo de reclamo y tenga sustentación legal.

**7. Como empresa que presta servicios digitales la empresa Viamática S.A. aplica algunas formas para recuperar el IVA.**

En correspondencia se podría decir de la única forma es presentando la solicitud a través de los formularios que se llenen para efectuar el reclamo.

**8. Si surge la oportunidad ¿De qué manera se pueden presentar los reclamos para la devolución del IVA en las importaciones de servicios digitales?**

En los términos de ley, respetando las normas que corresponde del SRI.

**9. ¿De qué manera mejoraría el cobro del IVA con un porcentaje del 12% estipulado por la Ley de Simplicidad, Reglamento y la Progresividad Tributaria?**

Al aclarar la excepción de aquel rubro que no es objeto de pago que puede incluir bienes o servicios, teniendo en cuenta el hecho de que el proveedor no sea un intercesor. De otra manera puede ser cuando que la prestación de servicios de intermediación ofrezca contenidos digitales y lo puede hacer usando los diferentes interfaces digitales.

**10. ¿Qué dudas sobre la aplicación de este tipo de impuesto considerando si la empresa no está registrada como agente de percepción?**

Específicamente es que rubros no deben ser cancelados cuando la empresa no está registrada como agente de percepción.

**Conclusiones de la entrevista a gerente comercial**

De acuerdo a los datos proporcionados por el gerente comercial de la empresa, se pagaba IVA por el uso de plataformas digitales como Netflix, Spotify, entre otras aplicaciones, que por el giro del negocio de la compañía, no las deberían registrar como costos o gastos, sin embargo, hay otros servicios digitales que si se deben registrar como gastos por ejemplo el pago de publicidad en redes sociales como, “Facebook, YouTube, , Instagram, y Twitter”, en la compra de las membresías de plataforma en el Zoom, para la realización del teletrabajo, estas si aplican el pago del IVA y a su vez pueden llegar a ser objeto de crédito tributario del Impuestos siempre y cuando la diferencia mediante el impuesto cobrado en ventas sea menor que el impuesto se paga en las compras como las mencionadas con anterioridad.

## **Entrevista:**

**Jefe de diseño y programación. - Luiggi Chóez Fernández**

**1. ¿Cuáles son los rubros de los servicios digitales que deben cancelar las empresas al prestar este tipo de servicio?**

De acuerdo con “La ley de Simplificación, Progresividad, y el Régimen Tributario Interno”. Los rubros que pagan son aquellos que forman parte del catastro publicado en esta ley referente a los servicios digitales.

**2. ¿Cómo incide en el crédito tributario del IVA?**

Fundamentalmente por el pago del 12% en servicios que antes no eran gravados y que forman parte de empresas que no están domiciliadas en Ecuador, sin embargo, tienen un amplio uso en la población.

**3. Específicamente en la empresa VIAMÁTICA S.A. ¿Cómo influyen en los rubros de servicios digitales y el crédito tributario del impuesto?**

La empresa por comercializar se realiza cambiando el servicio digital que debe pagar este impuesto a través de una tarjeta de crédito.

**4. Desde su punto de vista ¿Cuál es el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario al Impuesto de Valor y al impuesto de la renta, mediante de la emisión de liquidaciones de compra por los servicios digitales?**

Es una información interna, pero se lo realiza respetando lo que dice la Ley en sus normas, reglamentos y resoluciones jurídicas.

**5. ¿De qué manera se calculan los costos y gastos del crédito tributario del impuesto por parte de la Viamática S.A.?**

En la empresa Viamática S.A. se calculan de forma sencilla y simple para facilitar los gastos que corresponden a las ventas más los gastos administrativos de la empresa.

**6. ¿Cuáles son las principales dificultades que se expone para la recuperación del crédito tributario del impuesto, conforme a las Normativas para la retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales?**

El proceso, el tiempo de aceptación del reclamo para la recuperación del IVA.

**7. Como empresa que presta servicios digitales la empresa Viamática S.A. aplica algunas formas para recuperar el IVA. Mencione**

Realmente Viamática no es una empresa exportadora de servicios.

**8. Si surge la oportunidad ¿De qué manera se pueden presentar los reclamos para la devolución del IVA en las importaciones de servicios digitales?**

En términos de ley, respetando las normas que corresponde del SRI.

**9. ¿Qué manera mejoraría el cobro del IVA con un porcentaje del 12% estipulado por la Ley de Simplicidad, Reglamento y la Progresividad Tributaria?**

Definir lo que se debe cancelar y que no se debe cancelar, aclarar cada uno de los puntos.

**10. ¿Qué dudas sobre la aplicación de este tipo de impuesto considerando si la empresa no está registrada como agente de percepción?**

Por el momento conocer cómo se puede aplicar este impuesto.

### **3.6.2 Entrevista al experto tributario**

Al experto quien se entrevista en este apartado, es un profesional dentro de la contaduría pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, ha trabajado en entes públicos y privados como Banco del Pacifico, Arca Continental, Grupo Difare, entre otras, llegando a casi 30 años por experiencia en el sector, entre los estudios principales que destacan un maestría en Contabilidad y Finanzas obtenida de la Universidad de Barcelona, actualmente tiene su propia empresa dedicada a la asesoría integral contable, económica y financiera para las empresas.

**1. ¿Cuál son las condiciones del Ecuador referente a los impuestos en la economía digital o importación de los servicios digitales?**

En la ley, no se habla del servicio digital, la única regulación relacionada con esto se trata en el artículo 70 se determina sobre la importación de servicios, ley, y el artículo en mención hacen realización a la importación de un servicio sean o no digital, siendo una importación se debe realizar una retención de IVA que sería una imposición indirecta.

**2. Desde su perspectiva de opinión ¿Cuál es el principal problema de las tributaciones por la economía digital?**

El principal problema en las tributaciones por la economía digital, es por parte la evasión de impuestos, la brecha en si no se ha podido identificar a causa de que la presencia de las empresas designada en la prestación de los servicios digitales. Estas empresas se emplean estrategias de evasión fiscal que se determina cuánto se ha detenido en el impuesto.

**3. ¿Cuáles son las acciones que deben asumir las autoridades tributarias al emitir la erosión de las bases imponibles y el cambio en los beneficios del impuesto?**

En si las acciones que se pueden asumir pasan a ser más comerciales que tributarias, puesto que, ya Ecuador en septiembre 2020 emitió “La ley de Simplicidad y la Progresividad Tributaria”, que incluye en el cobro de tributos a los diferentes servicios digitales, asignando el cobro del 12% del impuesto al valor añadido, entonces es más comercial, por ejemplo, el servicio de Netflix no se puede promocionar y comercializar desde su plataforma tecnológica, no se instalará en Ecuador.

**4. ¿Cuáles son los riesgos que usted ha identificado en las aplicaciones del impuesto en las transacciones comerciales por adquisición mediante de los bienes, servicios o intangibles?**

Se ha venido en si conversando durante toda la entrevista, el riesgo mayor es la evasión de impuestos, pero también daría lugar a la poca claridad de las leyes implementadas para los servicios intangibles, en este caso, los digitales.

**5. Desde su perspectiva de opinión ¿Cuál es la condición actual de la tributación de los impuestos de servicios digitales o economía digital en Ecuador?**

Se carga con un 12% del IVA en servicios digitales cuando se solicita en sitios informáticos, productos digitalizados con los programas informáticos, de apoyo correctivo o preventivo a distancia. Los diferentes servicios de software que tengan como finalidad utilizar los servicios prestados en internet, con sus respectivas descargas en la nube, así como la manipulación y datos de cálculos por medio de redes electrónicas.

Cuando se requiere el suministro y hospedaje de sitios informáticos, productos digitales con programas informáticos y equipos de apoyo correctivo o preventivo a distancia, se aplica en el impuesto con el 12% de los servicios digitales.

**6. ¿Es comparable a países que gravan con impuesto a la renta las importaciones de la economía digital o servicios digitales?**

Si la República de Argentina, Perú, y Colombia se impone también a cobrar impuesto por servicios digitales, pero únicamente a las plataformas de entretenimiento como Netflix, Disney +, Spotify, entre otras.

**7. ¿Las normas tributarias ecuatoriana tiene previsiones específicas en relación en las tributaciones de la economía digital?**

Si muestran previsiones específicas como la que fue dada en una respuesta anterior, sin embargo, aún se siguen presentando debilidades en la recaudación fiscal del IVA por los servicios digitales.

**8. Desde su percepción ¿La normativa tributaria en Ecuador es eficaz cuando el pago es efectuados a través en tarjeta de crédito que se traslada por obligación como agente de retención a los establecimientos financieros en los negocios de servicios digitales?**

No es muy eficaz, pero sin dudas es actualmente el método de pago más utilizado, puesto que, algunas plataformas digitales no permiten el pago con tarjetas de débito sino únicamente con las de crédito.

**9. ¿Qué sugiere para que la normativa tributaria mitigue los riesgos al momento de efectivizar en la tributación en los servicios del ámbito digital?**

Un máximo control de parte de algunos organismos competentes de la recaudación en los impuestos fiscales del país como el SRI.

**Conclusiones de la entrevista a experto tributario.**

Las normativas definen en los servicios digitales en los servicios prestados o contratados mediante de Internet, aplicación en “protocolos, plataformas y tecnologías” utilizados por Internet u otras redes, los mismos servicios establecidos de red. Las regulaciones se establecen por los servicios digitales, por su naturaleza, están automatizados y requieren configurar para descargar, ver o usar.

De acuerdo, por lo dicho por parte del experto tributario, los servicios digitales incluyen:

- Suministro de sitios web y alojamiento web como en cualquier otro servicio que brinde al respaldar en la presencia comercial o en el personal de redes electrónicas.
- Suministro de productos digitales en general, incluyendo software y cambios o actualizaciones de software, acceso a descargas de libros digitales, diseños, componentes, gráficos y productos similares, acceso y/o descarga de informes, datos, análisis de mercado o financieros.
- Soporte preventivo y correctivo remoto automatizado en línea para procedimientos y equipos.
- “Administración de soporte técnico en línea y administración remota del sistema”.



- “Servicios de red, incluidos almacenamiento de datos en línea, servicios de almacenamiento y publicidad en línea para almacenar y recuperar datos electrónicamente”.
- “Servicios de software, incluidos los servicios prestados a través de Internet a través de descargas basadas en la nube (software como servicio)”.
- “Descargar imágenes, videos, información de eventos de campos deportivos u otros tipos de eventos de música y juegos (incluidos los juegos de azar)”.
- Servicios se emplea automáticamente desde una computadora mediante del Internet o una red electrónica como resultado a datos específicos ingresados por el cliente.
- Servicio grupal o citas en línea.
- Servicios prestados por blogs, boletines, periódicos o revistas.
- Prestación en los servicios de Internet.
- Aprendizaje online y tareas automatizadas efectuadas.
- Servicios de subasta online, transporte, alojamiento, oferta laboral, pedido y entrega de bienes u otros servicios ajustados mediante en el sitio web que opere como Marketplace online.
- Tratamiento y cálculo de datos de información mediante del Internet o una red electrónica.
- Otros servicios que puedan ser definidos por la Autoridad Tributaria mediante resolución.

Suministro de productos digitales Los extranjeros que no estén registrados en el Ecuador, ya sean empresas compradoras (B2C) o empresas (B2B), están obligadas a retener los derechos de importación de los servicios digitales requeridos para la transacción.

“Para B2C, si el pago se realiza con tarjeta de crédito o débito, mediante de clientes ecuatorianos, el impuesto será retenido por el banco. De esta forma, el extracto bancario se tratará como un recibo de retención”.

“En el caso de B2B, la responsabilidad por el impuesto será transferida por el comprador del servicio por medio de la autoevaluación. Por lo tanto, los residentes ecuatorianos deben presentar los documentos locales destinados por la liquidación de bienes y servicios así aumentando el impuesto de servicio que gravan los no residentes, y luego evitar recibir el 100% de retención en origen”. El impuesto al valor debe pagarse a las Autoridades Tributaria todos los meses mediante una declaración.

### **3.6.3 Resultado del análisis documental**

*3.6.3.1. Análisis Horizontal y Vertical del Estado de Condición Financiera de Viamática S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019.*

Tabla 8

Análisis horizontal y vertical del Estado de Condición Financiera de Viamática S.A. al 31 de

<b>Estado de Situación Financiera</b>						
<b>Viamática S.A. S.A.</b>						
<b>Análisis Horizontal y Vertical del Estado de Situación Financiera</b>						
<b>Al 31 de diciembre del 2020 y 2019</b>						
<b>Activo</b>						
<b>Activos Corrientes</b>	<b>2020</b>	<b>2.020</b>	<b>2019</b>	<b>2.019</b>	<b>Valor absoluto</b>	<b>Variación relativa</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$9.541,70	8,53%	\$749,90	0,77%	8.791,80	1172,40%
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes Relacionadas	\$26.696,98	23,87%	\$48.838,98	49,99%	-22.142,02	-45,34%
Activos por impuestos corrientes	\$64.497,03	57,66%	\$39.014,47	39,93%	25.482,56	65,32%
Inventario de materia prima	\$11.112,30	9,94%	\$9.102,50	9,32%	2.009,80	22,08%
<b>Total Activo Cte.</b>	<b>\$111.847,99</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$97.705,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$14.142,14</b>	<b>14,47%</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$111.847,99</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$97.705,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$14.142,14</b>	<b>14,47%</b>
<b>Pasivo</b>						
<b>Pasivos Corrientes</b>						
Cuentas y doc. por pagar proveedores corrientes	\$47.832,83	78,87%	\$50.502,81	87,71%	-2.669,98	-5,29%
Otras ctas. y doc. por pagar corrientes	\$1.449,83	2,39%	\$811,55	1,41%	638,28	78,65%
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados	\$11.361,79	18,74%	\$6.262,10	10,88%	5.099,69	81,44%
<b>Total Pasivos corrientes</b>	<b>\$60.644,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$57.576,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.067,99</b>	<b>5,33%</b>

Dic 2020 y 2019.

<b>Total Pasivos</b>	<b>\$60.644,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$57.576,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.067,99</b>	<b>5,33%</b>
<b>Patrimonio</b>						
Capital	800,00	1,56%	800,00	1,99%	0,00	0,00%
Utilidad del presente año	11.074,15	21,63%	8.340,11	20,78%	2.734,04	32,78%
Utilidad acumuladas	39.329,39	76,81%	30.989,28	77,22%	8.340,11	26,91%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$51.203,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$40.129,39</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.074,15</b>	<b>27,60%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$111.847,99</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$97.705,85</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.142,14</b>	<b>14,47%</b>

Fuente: (Viamática S.A.2020)

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

La finalidad del Estado Financiero presentado por Viamática S.A. S.A. en el ejercicio fiscal 2020 – 2019. Se analizan los movimientos en las cuentas y los cambios en cada cuenta contable de un período a otro.

Para analizar la información financiera de Viamática S.A. S.A., seleccionó las cuentas clave relevantes para la investigación y elaboró un estado de situación financiera para determinar los cambios entre 2020 y 2019.

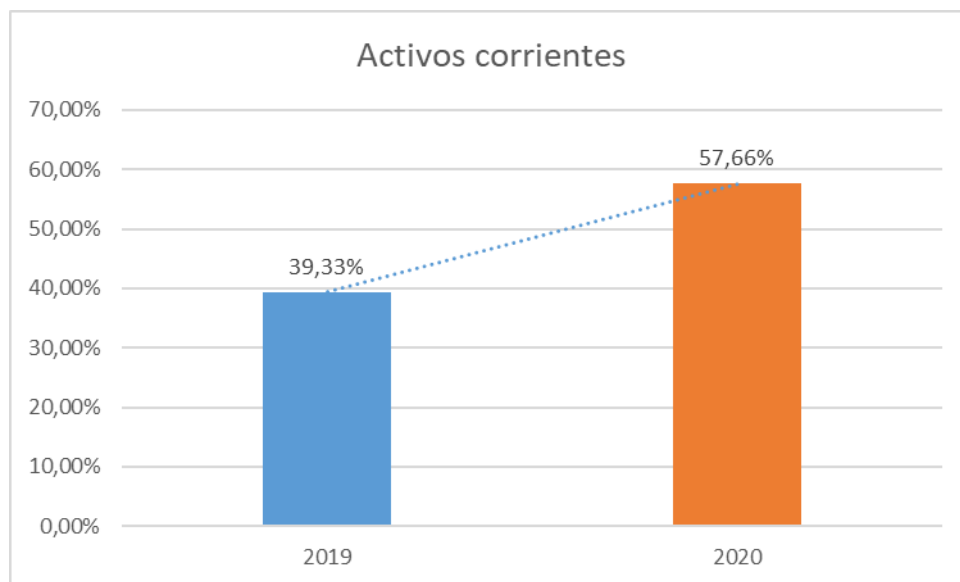


Figura 2 Activos corrientes 2019 – 2020  
Fuente: (Viamática S.A.2020)  
Elaborado por: Méndez, E. (2022)

Revisando la cuenta de activos corrientes, tenemos el activo por impuestos corrientes se representa el 57.66% durante 2020, y el 39.33% de los activos durante 2019 se muestra que hay un incremento del 14.47%. Es probable que Viamática S.A. cuenta con activos ociosos que afectaron el desempeño económico en el negocio en general.

3.7.3.2. Análisis Horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral de Viamática S.A.

S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019.

Tabla 9

Análisis horizontal y vertical del Estado de Condición Financiera de Viamática S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019.

<b>Estado de Resultado Integral</b>						
<b>Viamática S.A. S.A.</b>						
<b>Análisis Horizontal y Vertical del Estado de Resultado Integral</b>						
<b>Al 31 de diciembre del 2020 y 2019</b>						
PERIODO	2020	%	2019	% Ventas	Variación	
					Absoluta	relativa
		Ventas				
Ingresos	\$391.796,64	100,00%	\$406.707,04	100,00%	-14.910,40	-3,67%
Costos Operativos	\$334.365,68	85,34%	\$332.928,24	81,86%	1.437,44	0,43%
Gastos Adm. /Oper.	\$44.402,55	11,33%	\$63.966,91	15,73%	-19.564,36	-30,59%
Utilidad Operacional	\$13.028,41	3,33%	\$9.811,89	2,41%	3.216,52	32,78%
Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio 15%	1.954,26	0,50%	1.471,78	0,36%	482,48	32,78%
Utilidad del Ejercicio	11.074,15	2,83%	8.340,11	2,05%	2.734,04	32,78%

Fuente: (Viamática S.A.2020)

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

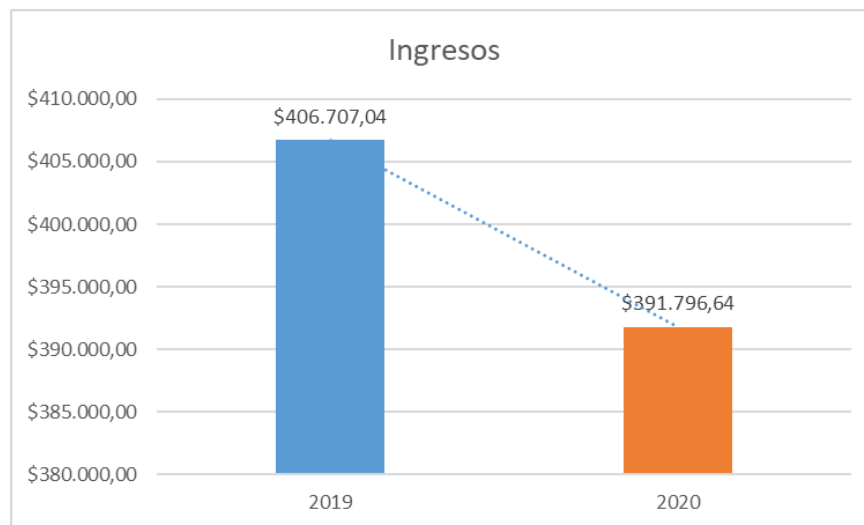


Figura 3 Ingresos de la empresa 2019 – 2020

Fuente: (Viamática S.A.2020)

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

En comparación del año 2020 y 2019, los ingresos disminuyeron en \$-14.910.40 lo que puede afectar la liquidez del negocio. Debido a la reducción de gastos, la utilidad de año aumentó en \$2.734,04. El 2020 el negocio mejora y recupera habiendo tenido cuentas de activos que no utilizaron.

### 3.6.4. Análisis de Ratios Financieros de Viamática S.A. S.A. al 31 de Dic 2020 y 2019.

#### Ratio de Liquidez

Si es inferior a 2, el negocio tiende el peligro de no poder cumplir con sus funciones a corto plazo.

<b>Ratio de Liquidez</b>				
<u>Activo Corriente</u>	=	<b>2020</b>		<b>2019</b>
<u>Pasivo Corriente</u>		<u>111,847.99</u>	1.84	<u>97,705.85</u>
		60,644.45		57,576.46
				1.70

#### Ratio de Prueba Acida

Si es mayor que 1, el negocio corre el riesgo de tener activos inactivos.

<b>Ratio prueba Acida</b>				
Activo Corriente (-)		<b>2020</b>		<b>2019</b>
<u>Inventario</u>		<u>111,847.99</u>		<u>97,705.85</u>
		<u>11,112.30</u>		<u>9,102.50</u>
<u>Pasivo Corriente</u>		<u>100,735.69</u>	1.66	<u>88,603.35</u>
		60,644.45		57,576.46
				1.54

#### Ratio de prueba defensiva

Si es menor que 0.5 no cumple con los requisitos de pagos a corto plazo.

<b>Ratio de prueba defensiva</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo		<u>9,541.70</u>		<u>749.90</u>
<u>Pasivo Corriente</u>		60,644.45	0.16	57,576.46
				0.01

#### Ratio de Capital de trabajo

El negocio dispone tras pagar sus deudas directas e inmediatas. Este será un indicador del valor residual final, para poder operar en el año 2020, el valor se ha incrementado \$11,074.15.

<b>Ratio de Capital de trabajo</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activo Corriente (-)	111,847.99	97,705.85
Pasivo Corriente	<u>60,644.45</u>	<u>57,576.46</u>
Capital de Trabajo	51,203.54	40,129.39

### **Ratios de rentabilidad**

Cuanto mayor sea esta ratio, mayor será el beneficio rentable de la empresa.

<b>Ratios de rentabilidad</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Utilidad del ejercicio	<u>11,074.15</u> 0.10	<u>8,340.11</u> 0.09
Activo total	111,847.99	97,705.85

### **Ratios de endeudamiento**

Se utilizan para analizar el comportamiento económico y financiero del negocio es más aptas para la toma de decisiones.

<b>Ratios de endeudamiento</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Pasivo	<u>60,644.45</u> 1.18	<u>57,576.46</u> 1.43
Patrimonio	51,203.54	40,129.39

### **3.6.5 Análisis del crédito tributario por compras**

Las compras realizadas a proveedores en exterior no tienen sustento legal para costos y gastos legales mediante del SRI, por tanto, al generar mediante el documento legal que la autoridad competente (SRI) autoriza para que se regularice la compra al proveedor en el exterior. De tal manera queda sustentado el costo y el gasto en los Estados Financieros de la empresa Viamática S.A. y este documento es la liquidación de compras por los bienes y servicios.

“Finalmente se concluye al corresponder al emitir respecto en el comprobante de retención para sustentar el costo o gasto del producto o servicio adquirido en el exterior. Según, en La Normativa de Régimen Tributario Interno, las retenciones serian con el 25%”.

Al final del primer semestre del Ejercicio Fiscal – 2021. El saldo de la cuenta de mayor por IVA tributario en compras fue la siguiente:

Tabla 10  
Representación del IVA Tributario en compras

Nº Cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
101 – 05 – 01 – 04	IVA Tributario en compras	2,984.80

**Fuente:** (Viamática S.A.2020)

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

### **Conclusiones del análisis documental**

En conclusión, a este tema se reconoce que bajo las técnicas contables el crédito tributario por el 12% de servicios digitales será recuperado dependiendo del monto del reclamo realizado casi siempre al inicio del siguiente año una vez terminado el ejercicio económico.

De acuerdo con (IFS Group, 2020) Los servicios digitales estarán gravados con una tasa del 12%. El generador se utilizará en forma de residentes o no residentes ecuatorianos al momento del pago, lo cual es beneficioso para las entidades no residentes que brindan servicios digitales. En el pago de servicios digitales, paga por "Los servicios de transporte y otorgar los bienes de muebles tangibles". Además del valor enviado, este impuesto también se aplicará a la comisión pagada.

“Los costos y gastos del impuesto de renta de servicios digitales importados serán soportados mediante por la liquidación la compra de bienes y servicios. El SRI publicará de registro del proveedor de servicios digitales, cuando el proveedor de servicios digitales no está registrado, el impuesto será asumido por el importador del servicio establecidos”.



## **Análisis general**

Con la entrevista al grupo objetivo que fue el gerente se pudo concluir que no tiene muchos conocimientos en cuanto al manejo contable de la empresa, sin embargo, para complementar la información y obtener datos que ayude al desarrollo del proyecto se entrevistó. Luego de esta entrevista se obtuvieron datos del gerente del proyecto, y se puede determinar que la empresa no brindó crédito digital para el uso de servicios digitales.

“Debido a la falta de claridad en las leyes promulgadas por el gobierno, se sabe poco sobre la parte contable, y no se determina que sean actualmente cuál es el costo y gasto del servicio digital descrito. Evidentemente, muchos miembros del personal de la organización no entendían la gestión fiscal de las plataformas digitales, pero la aplicaban de forma empírica”.

“Las entrevistas con expertos en impuestos definen los servicios digitales que se ingresan a través de Internet, las adaptaciones de los acuerdos, las aplicaciones y las tecnologías construidas a través de Internet u otras redes que brindan servicios similares. No importa qué dispositivo esté configurado para ver, descargar y usar, están automatizados y requieren una intervención humana mínima”.

Tabla 11  
Asientos diarios según propuesta

Descripción	Debe	Haber
1		
<b>Efectivo equivalente</b>		
Banco	\$54.521,15	
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		\$54.521,15
P/R Valor recibido por devolución del crédito tributario		
2		
<b>Gastos administrativos y operacionales</b>		
IVA que se carga al gasto	\$6.057,91	
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		\$6.057,91
P/R Valor recibido por devolución del crédito tributario		
3		
<b>Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes</b>		
Proveedores nacionales	\$10.904,23	
<b>Efectivo equivalente</b>		
Banco		\$10.904,23
P/R Pago a proveedores nacionales del 20% por recuperación del crédito tributario		
4		
<b>Inventario</b>		
Inventario	\$43.616,92	
<b>Efectivo equivalente</b>		
Banco		\$43.616,92
P/R Compra de inventario		

Fuente: (Viamática S.A.2020)

Elaborado por: Méndez, E. (2022)

Al obtener datos de información por los estados financieros de Viamática S.A., es posible analizar el estado en condición financiera y el impacto de los créditos fiscales del IVA en el capital de trabajo, verificando así la idea de justificar en la declaración de retención en la fuente del impuesto que admitirá en la empresa Viamática S.A. para lograr liquidez. Si no se inicia el proceso de recuperación, estos valores se convertirán en gastos no públicos de acuerdo al período correspondiente, conforme con las normativas tributarias.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME TÉCNICO**

#### **4.1 Introducción**

Uno de los propósitos básicos del área contable de una empresa es identificar problemas y establecer e implementar sistemas o métodos contables para optimizar las declaraciones de IVA, reducir los impuestos por pagar y el efecto disminuirá el gasto de IVA de la organización.

“Las normativas definen en los servicios digitales en los servicios prestados o contratados mediante de Internet, aplicación en protocolos, plataformas y tecnologías utilizados por Internet u otras redes, los mismos servicios establecidos de red” (Núñez, 2021). “Las regulaciones se establecen por servicios digitales, por su naturaleza. Al automatizarse y requieren una intervención humana, independientemente del dispositivo configurado para descargar, ver o usar”.

Los servicios digitales incluyen:

- Proporcionar sitios web y servicios de hospedaje de sitios web, por ejemplo, apoyando la presencia comercial o cualquier otro servicio proporcionado por el personal de la red electrónica.
- Suministro de productos digitales en general, incluyendo software y cambios o actualizaciones de software, acceso para descargar libros digitales, diseños, componentes, modelos de productos similares o descargar informes, datos, estudios de mercado o financieros.
- Mantenimiento en línea de planes y equipos preventivos y correctivos automatizados a distancia.
- “Gestión de soporte técnico en línea y administración de sistemas remotos”.
- Servicios web, incluido el almacenamiento de datos en línea, la memoria o la publicidad en línea que almacena y recupera datos electrónicamente.

- “Servicios de software, incluidos los tipos de servicios proporcionados a través de Internet a través de descargas basadas en la nube (software como servicio)”.
- “Descargar imágenes, videos, texto, información sobre eventos deportivos u otro tipo de eventos musicales y de juegos, incluidos los juegos de azar”.
- “Uso automático de los servicios desde una computadora a través de Internet o una red electrónica basada en datos específicos ingresados por el cliente.
- Servicio grupal online”.
- Servicios prestados por, boletines, blogs, y periódicos en general.
- Prestación de “servicios de Internet”.
- Aprendizaje en línea, pruebas, y tareas automatizadas.
- Servicios de subasta online, transporte, alojamiento, oferta laboral, pedido y entrega de bienes u otros servicios ajustados mediante en el sitio web que opere como Marketplace online.
- Tratamiento y cálculo de datos de información mediante del Internet o una red electrónica.
- Otros servicios que puedan ser definidos por la Autoridad Tributaria mediante resolución.

En el capítulo 1 se describió la presente problemática de investigación relacionado a la empresa objeto de estudio el cual consistía en que no se estaba aplicando el respectivo informe y requisito para la devolución del impuesto en los servicios digitales, también se expusieron en los objetivos con el propósito estudio y finalmente, se detalló la justificación e importancia de este estudio.

“En el capítulo 2 se detallaron los principales principios teóricos relacionados al actual sistema tributario nacional del Ecuador, adicionalmente, se describieron los principales conceptos relacionados a las pymes y sus tratamientos contables que facilitarán una mejor

compresión de este trabajo, finalmente, se procedió a describir las principales leyes en las que se ajusta el desarrollo de este estudio.

Por último, se desarrolló la metodología de investigación donde se identifica a que tipo, diseño, enfoque responde el actual proyecto, se procede también a describir la población y muestra de este estudio, finalmente, se mostraron todos los resultados obtenidos en las técnicas e instrumentos de investigación”.

#### **4.2. Analizar los rubros de los servicios digitales y su incidencia en el crédito tributario del impuesto en la empresa VIAMÁTICA S.A.**

De acuerdo con las técnicas de estudio en la investigación, se pueden visualizar algunas deficiencias relacionadas en los procedimientos y administración y contabilidad, que han afectado los estados de la organización, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

##### **4.2.1. Establecer el sustento de costos y gastos para el cálculo de crédito tributario del IVA y de los impuestos a la renta, mediante la emisión de liquidaciones de compra por las prestaciones en los servicios digitales de la empresa Viamática S.A.**

“De acuerdo con la norma No NAC-DGERCGC20-0053, por la cual se establecen que la retención y el pago del IVA que recauda cuando los proveedores de servicios importadores no cobran y remiten servicios digitales cuando importan servicios digitales. El artículo 5 enfatiza lo siguiente”:

“Art. 5.- Crédito tributario y sustento de costos y gastos. – Con base en el cálculo de los costos y gastos del impuesto sobre la renta, así como el crédito al impuesto por la compra de servicios digitales importados. Los establecimientos permanentes de las empresas ecuatorianas de residencia fiscales y no residentes deberán emitir los bienes de liquidación de las compra y servicios establecidos" (Lupera, 2017).

“Esto significa que cuando el proveedor de servicios digitales no se registra a través de (SRI) sino que paga a través de un intermediario, el estado de cuenta establecido por la empresa

emisora de la tarjeta de crédito o débito que establecerá el recibo de retención; sin embargo, el pago se efectúa sin intermediario”. La adquirente generará el comprobante de compra correspondiente, y además emitirá un comprobante de retención con el 100% por el impuesto generado.

“Entre los resultados principales, se identificó que empresa Viamática S.A. actualmente, no lleva consigo un control idóneo mediante del acercamiento de los gastos que realiza en cuanto a los servicios digitales, por ejemplo, la publicidad que la empresa paga para la actualización de su página web al host Go Daddy, es objeto de devolución del IVA, sin embargo, por desconocimiento, el objeto de estudio no hace el debido trámite para la devolución de aquel monto, esta situación también se repite en el gasto de publicidad pagada que Viamática S.A. realiza tanto en Facebook como Instagram y YouTube”.

“Por ejemplo, en marzo del 2021, La empresa compró una membresía del servicio zoom por USD \$30 mediante de una plataforma digital extranjera, si lo cancela con una tarjeta de crédito, la empresa debía cancelar USD \$30, por ser una importación de servicio digital, sin pérdida del régimen tributario empleando a las importaciones de bienes, más debe también cancelar el 12% IVA, lo que lo convierte en un impuesto gasto sin derecho a devolución”.

Por otra parte, Viamática S.A. en el mismo mes y año pago publicidad a Facebook para obtener un mayor alcance en la comunicación de sus productos y servicios. “La cancela con tarjeta de crédito solo se cancelará USD \$30 por ser una importación de un servicio digital y sin pérdida la importación de bienes a los que aplica el sistema tributario. Por lo tanto, si hay un precio de Facebook que incluye en los impuestos, por lo que, la empresa debe mostrar la liquidación de compra y efectuar los procedimientos correspondientes para el acreedor a la devolución del impuesto causado”.

“Para los servicios digitales obtenidos de un proveedor residente en el Ecuador, el impuesto lo recauda directamente el mismo proveedor, quien tiene derecho a declarar y pagar el SRI y

el tipo de servicio. Para los servicios digitales, obtenidos de proveedores que no son residentes en el Ecuador cuando se establece la importación del servicio, existen dos opciones”:

1. “Los proveedores pueden optar por registrar servicios internos. Por lo tanto, a los proveedores de servicios digitales que no sean residentes en el Ecuador se les cobrará directamente del impuesto cuando declaren antes de pagar sus servicios.”
2. Si el prestador no está registrado, se cobrará en el impuesto:
  - “Actuar como agente de retención a través de un emisor de tarjetas de crédito o débito cuando utilice estos métodos para pagar servicios digitales importados. En algunos casos, los compradores verán gravámenes de valor en sus estados de cuenta cuando corresponda. No se trata en modo alguno de un impuesto sobre las transferencias y transacciones bancarias, sino que es una consecuencia práctica del mencionado IVA sobre los servicios digitales.”
  - “Cuando se utilizan otros métodos de pago, el importador de servicios retendrá y pagará”.

“Para crear una declaración de impuestos mensual, se debe conciliar en el libro mayor el saldo de la cuenta auxiliar del impuesto pagado y aplicar el factor de cantidad proporcional correspondiente. Cuando representa un porcentaje incluido en el IVA, el factor correspondiente es el 100%. Para cuentas que representan un porcentaje de los impuestos pagados. Este coeficiente se obtiene aplicando la fórmula establecida en el ejemplo anterior, y es por tanto la fórmula proporcional prevista en el artículo 66 de la LORTI. El siguiente diagrama muestra los cálculos que las empresas deben realizar antes de presentar sus declaraciones mensuales del impuesto de sociedades”.

Tabla 12  
*Declaración de impuestos Viamática S.A.*

<b>Cuenta contable</b>	<b>Saldo de mayor</b>	<b>Factor</b>	<b>Crédito tributario</b>
IVA pagado total	\$4.266,00	100%	\$4.266,00
IVA pagado proporcional	1.224,00	8.4%	\$103,06
<b>Total</b>	<b>\$5.370,00</b>		<b>\$4.369,06</b>

**Fuente:** (Viamática S.A.2020)

**Elaborado por:** Méndez, E. (2022)

Con base en estos cálculos, Viamática S.A. liquidará el impuesto en marzo de 2021. De la siguiente forma como:

- Ventas tarifa 12/Ventas totales  $46,000.00/546,000.00 = 0.0842$
- Crédito tributario a aplicarse en el mes 4,369.06
- IVA percibido - crédito tributario  $5,520.00 - 4,369.06 = 1,150.94$

El monto que debe pagar la empresa Viamática S.A. mediante el sistema contable es de \$1,150.94. Si no usa este sistema e informa a través de un factor de escala, debe pagar \$5,057.47.

#### **4.2.2. Identificar las dificultades que se exponen para la recuperación del crédito tributario del IVA, conforme a las Normativas para la retención del IVA en las importaciones de los servicios digitales de la empresa Viamática S.A.**

En los resultados de las entrevistas con personas del ámbito contable, se puede entender que si bien han aprendido sobre los procedimientos de gestión de las devoluciones del IVA, el cálculo de las deducciones del impuesto y la declaración de pago en las obligaciones tributarias que no recibieron carta sobre este asunto de manera oportuna en manejar la solicitud de reembolso de saldo que sea beneficioso para ellos y enfatizar el plan para mejorar la eficiencia del procesamiento de la información financiera en el plan.



En entrevista con el jefe de contabilidad de la empresa, se mencionó que hubo una falta de planificación fiscal en los trámites, lo que afectó la dificultad de recuperar el crédito por el IVA. La empresa tiene un crédito tributario por el impuesto que representa un circulante de capital de trabajo y le permite pagar tarifas de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Las ventas netas superan el monto de la compra, que la misma empresa tiene la capacidad de optar en pagar todos los pasivos, a través del análisis de las ratios financieras al comprobar que en sus activos son rentables, reflejando la solvencia de las operaciones, la gestión y los niveles comerciales.

Es fundamental que los jefes de contabilidad de la empresa consideren el análisis y control al calcular las ventas y compras del IVA. Para disponer los créditos fiscales a favor del impuesto, para que consideren el propósito que pueden utilizar en el financiamiento negocios o los pagos de la deuda a corto o largo plazo que es asignando este tipo de capital en el trabajo.

En el proceso de solicitud en devolución del IVA carece de control, y solo cumple con la correspondiente declaración y pago correspondiente. Debido a la falta de sistematización de las actividades internas de la empresa, el departamento financiero tiene problemas de presentación en otras áreas de los trámites administrativos (comprobantes, cheques, etc.) de intervención contable por demora en la entrega de documentos (facturas, pagos, etc.).

Existen problemas internos, que no pueden recuperar el crédito del IVA, por lo que la empresa debe mantener sus funciones mediante de préstamos por falta de liquidez. En última instancia, la falta de supervisión y la adecuada separación de actividades seguirán siendo problemas en el proceso de devolución del impuesto.

#### **4.2.3. Establecer los parámetros ajustados que una Pymes que debe exponer los reclamos para las devoluciones del IVA en las importaciones de los servicios digitales.**

“Si el proveedor extranjero no está registrado en Ecuador, la responsabilidad de la retención y pagar del IVA de las importaciones de los servicios digitales que depende de si la transacción es de empresa al consumidor (B2C) o empresa (B2B). Para B2C, el impuesto será retenido y pagado por el intermediario se efectúa mediante en la tarjeta de crédito o débito al cliente. Por lo tanto, se estima que el extracto bancario es un recibo de retención”.

En el caso de B2B, la responsabilidad por el impuesto será transferida por el importador del servicio por medio de la autoevaluación. Por lo tanto, los residentes ecuatorianos deben presentar los documentos locales destinados por la liquidación de “bienes y servicios” así aumentando el impuesto de servicios que gravan los no residentes y luego evitar recibir el 100%. El Impuestos se debe pagarse a las Autoridades Tributaria mediante declaraciones de impuestos mensuales.

Si el proveedor extranjero debe actuar como agente recaudador del IVA y luego pagar el impuesto a la Autoridad Tributaria. El registro no constituirá un establecimiento permanente para el no residente. Recientemente la Autoridad Tributaria publicó en su sitio web el procedimiento y formularios para completar este registro. Debido a la emergencia de COVID-19, la solicitud se puede realizar por correo electrónico.

La normativa específica que los siguientes servicios están sujetos a un 0% de IVA:

- Suministro de dominios de sitios web, es decir, proporcione el nombre de dominio del Internet.
- Servidores de alojamiento, que proporcione archivos de alojamiento de archivos, videos, y contenido similar accesible al público mediante del Internet.

- El Cloud computing, es decir, el almacenamiento privado de cualquier tipo de datos mediante de Internet o las redes telemáticas.

### **Incidencia de los servicios digitales en el crédito tributario del impuesto (IVA)**

Se ha estimado las posibilidades de la propuesta, y se conceptúa que la tasa de restablecimiento del crédito para el IVA es del 90%, lo que ayudará a resolver las obligaciones de pago pendientes de manera más efectiva, reducir las obligaciones de pago en un 20% y recuperar el 80%. La inversión prevista en crédito, el aumento de las ventas y el pago en efectivo tendrá un impacto positivo en la economía de la empresa y reducirá la deuda a corto plazo con los proveedores, lo que se refleja en el pasivo corriente.

“En uno de los párrafos anteriores de este trabajo, se exponía que la empresa pagaba publicidad a Facebook para obtener un mayor alcance en la comunicación de sus productos y servicios, esto era cancelado con tarjeta de crédito, siendo una compra de los bienes en el lugar de importación de los servicios digitales, el impuesto no se ha expirado el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, el precio de Facebook ya incluía impuestos, por lo tanto, la empresa debió presentar una liquidación de compra y realizar el trámite respectivo para poder ser acreedora a la devolución del IVA”.

“Siendo así este servicio digital incide de manera directa sobre el crédito tributario, puesto que, no debía cancelarse dicho impuesto, lo que hace también que, al presentar las declaraciones mensuales y anuales de los estados financieros a la Superintendencia de Seguros, Compañías y los Valores, no se suba la información correcta de la empresa, demostrando un resultado del ejercicio irreal”.

## **Conclusiones**

Para determinar el soporte de los costos y gastos para el cálculo del crédito tributario del Impuesto se debe obtener información de los estados financieros de Viamática SA, de esta manera se determina en la declaración de retención en la fuente de los impuestos que permitirá a la empresa Viamática S.A. lograr liquidez, siendo así, si no se inicia el proceso de recuperación, estos valores se convertirán en gastos no públicos de acuerdo al período correspondiente en lo principal a las normativas tributaria.

A través del análisis documental, de acuerdo con las reglas de retención del impuesto en las importaciones de los servicios digitales de la empresa Viamática S.A. Se determina la dificultad de restablecer el crédito por impuesto del IVA. Al concluir, sobre este tema, se reconoce que, según las técnicas el 12% de servicios digitales será realizado dependiendo del monto del reclamo casi siempre al comienzo del siguiente año una vez finalizando el ejercicio económico. El hecho generador será verificado al momento de los pagos del residente o un establecimiento del que no reside en Ecuador, a la larga beneficia entre las entidades no residente que brindan los servicios digitales. En el pago de los servicios digitales correspondientes a los servicios de entrega de bienes de naturaleza corporal. Este impuesto se pagará sobre la comisión pagada que adiciona el valor enviado.

En resumen, se determina los parámetros se establece en una Pymes que debe presentar los reclamos para la devolución del impuesto, que la importación de los servicios digitales debe cumplir con los requisitos de la ley, que estipula que si los proveedores extranjeros no están registrados en el Ecuador, serán de retención en los servicios digitales y el pago del IVA en las importaciones de los servicios digitales, La responsabilidades de pagar el impuesto depende de que la transacción es “consumidor (B2C) o empresa (B2B)”.

Para B2C, el impuesto será retenido y pagado por el intermediario (si el banco si el pago es por medio de tarjeta en crédito o débito) al cliente. Por lo tanto, se estima que el extracto bancario es un recibo de retención.

## **Recomendaciones**

Que la administración tributaria debería incentivar a las nuevas empresas extranjeras que ingresa al mercado ecuatoriano que son proveedoras de servicios digitales, se deban inscribir en el registro único de contribuyentes para postularse en “El impuesto a la renta” obtenidos en fuente ecuatoriana.

Se recomienda capacitaciones para el personal de la empresa Viamática, por lo menos cada 6 meses para que se encuentre actualizado sobre las leyes que una empresa Pymes debe presentar para la devolución del impuesto sobre en las importaciones de los servicios digitales.

Finalmente, se plantea que el Servicio de Renta Internas debe crear una lista de empresa que no se encuentre domiciliada en el país que dispone en los servicios digitales a mediante de las plataformas tecnológicas con el fin de que los impuestos recaigan a todas las empresas equitativamente, siendo este un parámetro más adecuado y eficiente.

## **Bibliografía**

- Acosta, G. (2018). *Plan de formación tributaria para comerciantes de la parroquia San Vicente Paúl*. Guayaquil: Repositorio Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37499>
- Ánzola, S. (2014). *Administración de Pequeñas Empresas*. México: MacGraw Hill.
- Anzola, S. (2017). *Administración de pequeñas y mmedianas empresas* . México: McGraw Hill.
- Arguedas, R. (2011). *La transformación digital en el Sector Financiero*.  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8bebDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=los+resultados+de+la+empresa,+y+del+valor.+As%C3%AD+mismo,+seg%C3%BAn+\(Raquel+Arguedas+Sanz,+2011\),+en+su+obra+de&ots=c6Mz4j4M3F&sig=PS1wfH9Iuz6n0RDLmmlW54RljMA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8bebDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=los+resultados+de+la+empresa,+y+del+valor.+As%C3%AD+mismo,+seg%C3%BAn+(Raquel+Arguedas+Sanz,+2011),+en+su+obra+de&ots=c6Mz4j4M3F&sig=PS1wfH9Iuz6n0RDLmmlW54RljMA#v=onepage&q&f=false).
- Arias, A. (2016). *Articulado que modifica al Código Tributario con sanción Penal (COIP)*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7229>
- Calzada, H. (23 de Enero de 2017). *¿Qué es el Valor Actual Neto (VAN)? ¿Cómo se calcula?* Obtenido de <https://www.rankia.mx/blog/como-comenzar-invertir-bolsa/3452556-que-valor-actual-neto-van-como-calcula>
- Cardeña, F. (Noviembre de 2019). Problemática actual y propuesta del tratamiento tributario del IGV en la utilización de servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados a consumidores finales, la necesidad de su regulación en la política tributaria del Perú moderno”. *Proquest*. doi:27928015
- Carrera, L. (2018). *Manual de procedimientos contables en los contratos de la actividad petrolera y su incidencia tributaria*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/3017>

Castrillón, A. (2016). *Fundamentos generales de administración* . Medellín - Colombia :

Esumer .

Código Tributario. (2015). Quito: Lexus S.A.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). CRE. Montecristi: Ecuador.

CRE. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Ecuador.

DeCenzo, & Robbins, S. (2016). *Admisnitración de Recursos Humanos*. México: Limusa

Wiley.

Diccionario Real Academia de Lengua . (7 de Enero de 2021). Obtenido de

<https://dle.rae.es/tributar>

Duque , J. (25 de Enero de 2018). *¿Qué es un análisis de sensibilidad?* Obtenido de

<https://www.abcfinanzas.com/administracion-financiera/que-es-un-analisis-de-sensibilidad>

ESAN Graduate School of Business. (26 de Septiembre de 2016). *Evaluación económica y*

*financiera de proyectos*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/09/evaluacion-economica-y-financiera-de-proyectos/>

Espinoza, M. (2019). *Propuesta de procedimiento para el control interno*. Instituto Superior

Tecnológico Bolivariano de Tecnología. Obtenido de

<https://repositorio.itb.edu.ec/handle/123456789/1330>

Espinoza, O. (2021). *Planificación tributaria enfocada a la empresa Autocomercio Astudillo*

*Cía. Ltda*. Azuay: Universidad del Azuay. Obtenido de

<http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11311>

Facultad de Ciencias Económica Escuela de Graduados de Córdoba – Argentina. (2018 de 08

de 12). Obtenido de <https://www.eco.unc.edu.ar/>

Fuentes, G. (2017). *Análisis de la Rentabilidad Económica. Tecnología propuesta para*

*incrementar*. Obtenido de

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=33n1DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=+Los+inversores+y+analistas+financieros+se+utilizan+las+informaciones+financieras+para+determinar+el+rendimiento+de+la+empresa+y+predecir+las+direcciones+futuras+del+precio+en+los+pr>

Fuenzalida, K. (22 de Agosto de 2018). “Comercio electrónico directo. Análisis tributario de la prestación de servicios digitales”. *UNC*, 7. doi:<http://hdl.handle.net/11086/6819>

Garcés, D. (2016). *Liquidación por diferencia en la declaración del impuesto a la renta caso exportadora MAREST C.A.* Machala: Universidad Técnica de Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6931>

García, J. (2014). *Impuesto Diferido*. Colombia : EcoeEdiciones.

Gómez, M. M. (2016). Introducción a la Metodología de la Investigación Científica. En M.

Gomez , *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica* (pág. 36).

Argentina: Editorial Brujas. Obtenido de

<https://books.google.com.ec/books?id=9UDXPe4U7aMC&pg=PA102&dq=dise%C3%B1o+de+investigacion+no+experimental+en+metodologia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjZ0OibsO3TAhXITCYKHbhyBE8Q6AEINzAE#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20de%20investigacion%20no%20experimental%20en%20meto>

Gonzales, M. (2016). *Las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente*

*DIMAXY y su incidencia en el crédito tributario por retenciones en el primer*

*semestre.* Chimborazo: Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo, 2016.

Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1518>

Guachamín, R. (2019). *Sistema de administración y manejo de retenciones en la fuente, IVA y declaración en anexos transaccionales.* Quito. Obtenido de

<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/7803>



- Gutiérrez, J., & Michilena, C. (2017). *Propuesta para la implementación de la facturación electrónica, comprobantes de retención y sus documentos complementarios en la Universidad Central del Ecuador*. Quito: UCE. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/9133>
- Guzmán, A. . (2019). *LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA*. Obtenido de <https://almeidaguzman.com/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria/#page-content>
- Hellriegel, D., & Slocum, J. (2017). *Comportamiento Organizacional*. Argentina : Thomson.
- Hernandez -Sampieri, R., Fernández, C., & Batista, P. (2017). *Metodología de la investigación*. México: MacGraw Hill.
- Holded. (11 de Julio de 2018). *¿Cuáles son los principales ratios para analizar la situación financiera de una empresa?* Obtenido de <https://www.holded.com/es/blog/ratios-analizar-situacion-financiera-empresas/>
- Huaco, L. (2019). *Análisis económico financiero para optimizar la rentabilidad del programa alimenticio estudiantil jornada completa en el sector educación privada, caso: I.E.P. “Wolfgang Amadeus Mozart”*,. Arequipa: Repositorio Institucional de la UNSA. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/11035/LFhuallr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- IFS Group. (20 de Marzo de 2020). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Obtenido de <https://www.ifs-group.ec/post/ley-org%C3%A1nica-de-simplificaci%C3%B3n-y-progresividad-tributaria>
- Internas, S. d. (9 de 06 de 2019). Obtenido de <https://www.gob.ec/sri/tramites/actualizacion-oficio-registro-unico-contribuyente-ruc>

- Ley de Régimen Tributario Interno . (14 de 11 de 2019). Obtenido de <https://derechoecuador.com/ley-de-regimen-tributario-interno-lrti/>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2015). *Régimen Tributario Interno*. Quito: Lexus S.A.
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. (12 de 11 de 2018). Obtenido de [http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU\\_LOSPT.pdf](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf)
- Llobet, C. (2017). *Impuesto Diferido*. Contabilidad para todos .
- Lupera, J. (2017). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/3740>
- Marín, N. (2016). *Manual del contribuyente para solicitar la devolución del crédito tributario de impuesto al valor agregado originado por retenciones*. Guayaquil: Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3014>
- Martinez, C. (2021). La normativa tributaria en Ecuador. Experiencias desde el ámbito de la educación superior. *Revista Conrado*, p.45. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2160>
- Martinez, D. (2021). *Tratamiento Contable Para Las Criptomonedas En Mexico, Chile, Japon Frente Al Manejo Propuesto En Colombia*. Dictum. Obtenido de <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/3771>
- Mesquita, R. (4 de Agosto de 2017). *¿Qué es Payback y cómo calcular el de tu empresa?* Obtenido de <https://marketingdecontenidos.com/payback/>
- Molina, D. (2021). *El impacto percibido de los cambios fiscales y regulatorios en los consumidores de los servicios digitales en el sector norte de la ciudad de Guayaquil*

- periodo 2020*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16206>
- Muente, G. (Marzo de 2019). *¿Qué es el punto de equilibrio y cómo identificarlo?* Obtenido de <https://rockcontent.com/es/blog/punto-de-equilibrio/>
- Muñoz, R. (2017). *La investigación científica paso a paso*. Guayaquil: Interprint.
- Núñez, F. (2021). *Necesidad de regular en el Ecuador la imposición sobre la renta en el comercio electrónico de intangibles*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/8423>
- Pacheco, O. (2014). *Fundamentos de Investigación*. Guayaquil: Nueva Luz.
- Paguay, A. (noviembre de 2019). *La Determinación Tributaria A Los Servicios Digitales De Entretenimiento Que Prestan Las Empresas Multinacionales En El Ecuador*". Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2873/1/77040.pdf>
- Palacios, L. (2016). *Contabilidad Básica*. Guayaquil: IEPI.
- Pazmiño, J. (01 de diciembre de 2020). "Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador?",. *revistas.usfq.edu.ec*, 11. doi:<https://doi.org/0000-0002-1181-5243>
- Pérez, F. (2013). *Manual. Proyecto y viabilidad del negocio o microempresa*. Cartagena: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=u8U-DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA17&dq=a+funci%C3%B3n+financiera+de+la+empresa,+se+marca+en+la+consecuci%C3%B3n+de+los+resultados+ejecutados+en+atender+los+pagos+determinados,+no+solo+de+la+dotaci%C3%B3n+de+su+estructura.>
- Porter, M. (2018). *Estrategia Competitiva*. Madrid - España: CECSA.
- Puruncajas, R. (2017). *"Diseño de un sistema administrativo y tributario para la empresa de servicios contables y de Auditoría "Contadores y Auditores"*. Tungurahua: Quito.

Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1466/13/UPS-QT01854.pdf>

Ramonet, J. (12 de Febrero de 2020). Obtenido de

[https://www.jramonet.com/sites/default/files/adjuntos/diagramas\\_flujo\\_jrf\\_v2013.pdf](https://www.jramonet.com/sites/default/files/adjuntos/diagramas_flujo_jrf_v2013.pdf)

Rentas, S. d. (15 de Junio de 2017). <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>. Obtenido de

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>

Robalino, R. (2015). *Factibilidad de la creación de un centro de asesoría tributaria a personas naturales en la parroquia García Moreno de la ciudad de Guayaquil*.

Guayaquil: Repositorio de la Universidad Estatal de Milagro. Obtenido de

<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/1085>

Robbins, D. C. (2016). *Administración de Recursos Humanos*. México: Limusa Wiley.

Rodas, W. (2011). *Devoluciones de IVA para exportadores: aplicación práctica*. Azuay:

Dspace de la Universidad del Azuay. Obtenido de

<http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/2408>

Rodríguez, J. (2015). *Cómo elaborar manuales administrativos*. Argentina: CENGAGE LEARNING.

Sánchez, J. (2017). *La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta*.

Quito: Biblioteca IAEN - Repositorio . Obtenido de

<https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5823>

Servicio de Rentas Internas . (16 de 09 de 2020). Obtenido de <https://www.gob.ec/sri>

Servicio de Rentas Internas. (2021). *¿Qué es el SRI?* Quito: SRI.

Servicio Internas. (6 de enero de 2021). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Servicio Interno. (15 de 09 de 2017). Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

Servicios de Renta Internas. (25 de Agosto de 2019). Obtenido de  
[file:///C:/Users/User/Downloads/EE920\\_20200825%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/EE920_20200825%20(1).pdf)

Solorzano, S. (2020). *La facturación de empresas fantasmas de Guayaquil y su impacto en la evasión tributaria, períodos 2015-2018*. Guayaquil: Facultad de Ciencias Administrativas. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/52575>

SRI. (14 de 08 de 2017). Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

SRI. (5 de 12 de 2018). Obtenido de  
<https://gobecforms.gobiernoelectronico.gob.ec/sri/tramites/inscripcion-registro-unico-contribuyente-ruc-persona-juridica-privada-organizaciones-fines-lucro>

SRI. (31 de JULIO de 2021). Obtenido de Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000061: <https://nmsslw.com.ec/sri-fija-porcentajes-retencion-iva-2020/>

SRIb. (23 de julio de 2021). Obtenido de <https://nmsslw.com.ec/wp-content/uploads/2020/10/NAC-DGERCGC20-00000061.pdf>

Stonner, J., Freeman, & Gilbert . (2016). *Administración*. México.

Suárez, C. (2016). *Defraudación tributaria documentación de soporte inapropiada*. Machala: Universidad Técnica de Machala. Obtenido de  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6580>

Terán, C., & Limaico, J. (2021). *La conducta penal tributaria y su impacto en la baja recaudación fiscal*. Ibarra: Facultad de Jurisprudencias, Carrera de Derecho. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9n1/2007-7890-dilemas-9-01-00057.pdf>

Torres, M. (18 de Noviembre de 2016). *Tasa Interna de Retorno (TIR): definición, cálculo y ejemplos*. Obtenido de <https://www.rankia.cl/blog/mejores-opiniones-chile/3391122-tasa-interna-retorno-tir-definicion-calculo-ejemplos>

Valda, J. (14 de Octubre de 2019). Obtenido de

<https://www.grandespymes.com.ar/2010/12/30/conceptos-sobre-la-estructura-organizacional/>

Villarte, V. (2015). *La contabilidad social y la toma de decisiones en las organizaciones no gubernamentales en Cajamarca*. Cajamarca. Obtenido de

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/718/T%20657%20V712%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villegas, C. (2021). *Estudio de factibilidad para la creación de una empresa productora y comercializadora de lechuga hidropónica (lactuca sativa) en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura*. Ibarra: Repositorio Digital Universidad Técnica del Norte .

Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/11665>

Viteri, L. (2016). *El reconocimiento o devolución de tributos, intereses o multas obtenidos de manera indebida y dolosa, establecido por un acto firme o ejecutoriado de la administración tributaria o del órgano judicial competente, como delito de defraudación en el sistema*. Facultad de Jurisprudencia. Obtenido de

<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10118>